

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

| | |
|---|--------|
| Id Solicitud: | 391205 |
| Número de orden de compra a modificar: | 118058 |

| | |
|--|---|
| Entidad compradora: | Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones |
| Nombre del solicitante: | Javier Enrique Mariño Navarro |
| Proveedor: | UNE |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Conectividad III |

| | |
|---------------------------|------------------------------------|
| Tipo de Solicitud: | Modificación de la Orden de Compra |
| Fecha: | 2023-12-20 10:17:14 |

Campos a Actualizar

| Campo | Valor Actual | Nuevo Valor |
|-------|--------------|-------------|
|-------|--------------|-------------|

Cuentas asociadas

| Id | Nombre | Código | Segmento 1 | Segmento 2 |
|--------|----------------------|------------|------------|------------|
| 112594 | canal secundario | CDP-137823 | CDP | 137823 |
| 112017 | VF NUBE PRIVADA IV D | VF-048131 | VF | 048131 |

Artículos actuales

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

| | | | | | | |
|---|--|------|--------|------------|------------|-------------|
| 1 | cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1 | 12.5 | Mes | 1206897.00 | CDP-137823 | 15086212.50 |
| 2 | cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1 | 12.5 | Mes | 945590.84 | CDP-137823 | 11819885.50 |
| 3 | cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Traslado de Enlace Terrestre Fuera del Perímetro de la Entidad - Zona 1 - Oro - NA - NA - NA - NA - Und - CANTIDAD: 1 | 1.0 | Unidad | 0.00 | CDP-137823 | 0.00 |
| 4 | cnt03--IVA | 1.0 | Unidad | 5302158.62 | CDP-137823 | 5302158.62 |
| 5 | cnt03--Impuesto al consumo | 1.0 | Unidad | 0.00 | CDP-137823 | 0.00 |
| 6 | cnt03--Instalación | 1.0 | Unidad | 1000000.00 | VF-048131 | 1000000.00 |

Artículos editados y/o agregados

| Tipo | No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

| | | | | | | | |
|---------|---|--|-------|--------|------------|------------|-------------|
| Editado | 2 | cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1 | 11.50 | Mes | 945590.84 | CDP-137823 | 10874294.66 |
| Editado | 4 | cnt03--IVA | 1.00 | Unidad | 5122496.36 | CDP-137823 | 5122496.36 |

Detalle o justificación de la aclaración

Se requiere modificar el valor de la Orden de Compra No. 118058 del 23/10/2023 la cual está actualmente por un valor de \$33.208.256.62; la cual quedará en la suma de \$32.083.003,52, para liberar del registro presupuestal No. 342623 del 25 de octubre de 2023, la suma de \$1.125.253,10

Firma ordenador del gasto

Nombre: MARTHA LILIANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Documento: 52665209

Firma de proveedor

Nombre: LIZBETH LUCELY ROBAYO PERDIGON

Documento: 35196974

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Solicitud-Modificacion--(LiberacionTIGO)-20231220101714-3912
05

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20231222-145153-f37729-89194720

Creación:2023-12-22 14:51:53

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-26 14:50:21

Escanee el código
para verificación

Revisión: Abogado Oficina de TI

Carlos Alberto Altamar Neira
91528975
caltamar@mintic.gov.co
Abogado Contratista
Mintic

Firma: Representante Legal - TIGO

LIZBETH ROBAYO
35196974
lizbeth.robayo@tigo.com.co
APODERADO GENERAL
UNE EPM TELECOMUNICACIONES

Revisión: Ejecutiva de cuentas Gobierno - TIGO

Diana Milena Montoya Rivas
1022628800
diana.montoya@tigo.com.co
Ejecutiva Comercial Gobierno
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A

Elaboración: Funcionario Oficina de Tecnologías de la Información

JOSUE LEONARDO CRISPIN DAVILA
79651511
jcrispin@mintic.gov.co
Profesional Universitario
Oficina de Tecnologías de la Información

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Solicitud-Modificacion--(LiberacionTIGO)-20231220101714-3912
05

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20231222-145153-f37729-89194720

Creación:2023-12-22 14:51:53

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-26 14:50:21

Escanee el código
para verificación

Firma: Ordenadora del Gasto- Secretaría General

Martha Liliana González Martínez
52665209
mlgonzalez@mintic.gov.co

Revisión: Jefe Oficina de TI - MinTIC

JAVIER ENRIQUE MARINO NAVARRO
91474000
jmarino@mintic.gov.co
Jefe Oficina de TI
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Solicitud-Modificacion--(LiberacionTIGO)-20231220101714-3912
05

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20231222-145153-f37729-89194720

Creación:2023-12-22 14:51:53

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-26 14:50:21

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|-------------|--|----------|--|
| Elaboración | JOSUE LEONARDO CRISPIN DAVILA jcrispin@mintic.gov.co Profesional Universitario Oficina de Tecnologías de la Información | Aprobado | Env.: 2023-12-22 14:51:54 Lec.: 2023-12-22 14:53:07 Res.: 2023-12-22 14:53:11 IP Res.: 190.71.137.3 |
| Revisión | Diana Milena Montoya Rivas diana.montoya@tigo.com.co Ejecutiva Comercial Gobierno UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A | Aprobado | Env.: 2023-12-22 14:53:11 Lec.: 2023-12-22 14:53:17 Res.: 2023-12-22 17:48:33 IP Res.: 200.118.61.38 |
| Firma | LIZBETH ROBAYO lizbeth.robayo@tigo.com.co APODERADO GENERAL UNE EPM TELECOMUNICACIONES | Aprobado | Env.: 2023-12-22 17:48:33 Lec.: 2023-12-22 17:48:38 Res.: 2023-12-22 18:40:36 IP Res.: 167.0.159.147 |
| Revisión | Carlos Alberto Altamar Neira caltamar@mintic.gov.co Abogado Contratista Mintic | Aprobado | Env.: 2023-12-22 18:40:36 Lec.: 2023-12-22 18:46:56 Res.: 2023-12-22 18:47:28 IP Res.: 191.95.55.195 |
| Revisión | JAVIER ENRIQUE MARINO NAVARRO jmarino@mintic.gov.co Jefe Oficina de TI Ministerio de Tecnología de la Informaci | Aprobado | Env.: 2023-12-22 18:47:28 Lec.: 2023-12-22 21:37:21 Res.: 2023-12-22 21:37:40 IP Res.: 181.225.68.171 |
| Firma | Martha Liliana González Martínez mlgonzalez@mintic.gov.co | Aprobado | Env.: 2023-12-22 21:37:40 Lec.: 2023-12-26 12:52:24 Res.: 2023-12-26 14:50:21 IP Res.: 191.156.63.41 |

MEMORANDO

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Fecha: 2023-12-18 10:36:27

Folios:

Radicado: 232130445

Tramite a: RICARDO PEREZ LATORRE

PARA: **RICARDO PÉREZ LATORRE**
Subdirector de Gestión Contractual.

DE: **JAVIER ENRIQUE MARIÑO NAVARRO**
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

ASUNTO: Otro SI OC 118058-2023- UNE EPM TELECOMUNICACIONES S. A

FECHA: Diciembre de 2023

Cordial Saludo Dr Ricardo,

Me permito remitir la Justificación y documentos para el Otro SI liberación de saldos 2023 del asunto de conformidad a lo aprobado en comité de contratación para su apoyo en la respectiva validación y trámite cuyo objeto es: Contratar el canal Secundario de internet que soporte la operación de las soluciones tecnológicas, plataforma de interoperabilidad, infraestructura e implementación de servicios tecnológicos que adelanta el MinTIC a través de la oficina de TI mediante el Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III / CCENEG-248-AMP-2020.

De igual forma se remite RP 342623

Así mismo se comparte repositorio de los documentos:

[DocProveedor](#)

Por lo anterior solicitamos su apoyo en el trámite correspondiente.

Cordialmente.

(Firma Electrónicamente)

JAVIER ENRIQUE MARIÑO NAVARRO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

Proyectó: Josué Leonardo Crispín – Funcionario GIT Servicios Tecnológicos

Revisó: Carlos Alberto Altamar Neira - Abogado Contratista OTI

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

232130445

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20231218-103921-cdbbf2-27762772

Creación:2023-12-18 10:39:21

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-18 11:47:03

Escanee el código
para verificación

Firma: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

JAVIER ENRIQUE MARINO NAVARRO

91474000

jmarino@mintic.gov.co

Jefe Oficina de TI

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Abogado Contratista OTI

Carlos Alberto Altamar Neira

91528975

caltamar@mintic.gov.co

Abogado Contratista

Mintic

Elaboración: Funcionario GIT de Servicios Tecnológicos

JOSUE LEONARDO CRISPIN DAVILA

79651511

jcrispin@mintic.gov.co

Profesional Universitario

Oficina de Tecnologías de la Información

REPORTE DE TRAZABILIDAD

232130445

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20231218-103921-cdbbf2-27762772

Creación:2023-12-18 10:39:21

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-18 11:47:03

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|-------------|--|----------|---|
| Elaboración | JOSUE LEONARDO CRISPIN DAVILA jcrispin@mintic.gov.co Profesional Universitario Oficina de Tecnologías de la Información | Aprobado | Env.: 2023-12-18 10:39:22 Lec.: 2023-12-18 10:41:27 Res.: 2023-12-18 10:41:54 IP Res.: 190.71.137.3 |
| Revisión | Carlos Alberto Altamar Neira caltamar@mintic.gov.co Abogado Contratista Mintic | Aprobado | Env.: 2023-12-18 10:41:54 Lec.: 2023-12-18 10:47:41 Res.: 2023-12-18 10:47:54 IP Res.: 191.95.57.152 |
| Firma | JAVIER ENRIQUE MARINO NAVARRO jmarino@mintic.gov.co Jefe Oficina de TI Ministerio de Tecnología de la Informaci | Aprobado | Env.: 2023-12-18 10:47:54 Lec.: 2023-12-18 11:46:57 Res.: 2023-12-18 11:47:03 IP Res.: 190.71.137.3 |

MEMORANDO

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Fecha: 2023-12-06 15:37:59

Folios:

Radicado: 232126455

Tramite a: RICARDO PEREZ LATORRE

PARA: **RICARDO PÉREZ LATORRE**
Subdirector de Gestión Contractual.

DE: **JAVIER ENRIQUE MARIÑO NAVARRO**
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

ASUNTO: Otro SI OC 118058-2023- UNE EPM TELECOMUNICACIONES S. A

FECHA: Diciembre de 2023

Cordial Saludo Dr Ricardo,

Me permito remitir la Justificación y documentos para el Otro SI liberación de saldos 2023 del asunto cuyo objeto es: Contratar el canal Secundario de internet que soporte la operación de las soluciones tecnológicas, plataforma de interoperabilidad, infraestructura e implementación de servicios tecnológicos que adelanta el MinTIC a través de la oficina de TI mediante el Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III / CCENEG-248-AMP-2020.

Se adjunta el link del respectivo proceso:

[DocProveedor - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

Por lo anterior solicitamos su apoyo en el trámite correspondiente.

Cordialmente.

(Firma Electrónicamente)

JAVIER ENRIQUE MARIÑO NAVARRO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

Proyecto: Josué Leonardo Crispín – Funcionario GIT Servicios Tecnológicos

Revisó: Carlos Alberto Altamar Neira - Abogado Contratista OTI

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

232126455

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231206-154014-e10e60-00568071

Creación:2023-12-06 15:40:14

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-06 15:52:52



Escanee el código
para verificación

Firma: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

JAVIER ENRIQUE MARINO NAVARRO

91474000

jmarino@mintic.gov.co

Jefe Oficina de TI

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Abogado Contratista OTI

Carlos Alberto Altamar Neira

91528975

caltamar@mintic.gov.co

Abogado Contratista

Mintic

Elaboración: Funcionario GIT de Servicios Tecnológicos

JOSUE LEONARDO CRISPIN DAVILA

79651511

jcrispin@mintic.gov.co

Profesional Universitario

Oficina de Tecnologías de la Información

REPORTE DE TRAZABILIDAD

232126455

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20231206-154014-e10e60-00568071

Creación:2023-12-06 15:40:14

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-06 15:52:52

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|-------------|--|----------|---|
| Elaboración | JOSUE LEONARDO CRISPIN DAVILA jcrispin@mintic.gov.co Profesional Universitario Oficina de Tecnologías de la Información | Aprobado | Env.: 2023-12-06 15:40:15 Lec.: 2023-12-06 15:41:38 Res.: 2023-12-06 15:41:43 IP Res.: 190.71.137.3 |
| Revisión | Carlos Alberto Altamar Neira caltamar@mintic.gov.co Abogado Contratista Mintic | Aprobado | Env.: 2023-12-06 15:41:43 Lec.: 2023-12-06 15:42:04 Res.: 2023-12-06 15:42:28 IP Res.: 186.84.91.126 |
| Firma | JAVIER ENRIQUE MARINO NAVARRO jmarino@mintic.gov.co Jefe Oficina de TI Ministerio de Tecnología de la Informaci | Aprobado | Env.: 2023-12-06 15:42:28 Lec.: 2023-12-06 15:52:19 Res.: 2023-12-06 15:52:52 IP Res.: 186.102.59.95 |



SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO



| | | | | | |
|----------------|--|-----------------|--|---------------|----------|
| ADICIÓN | | PRORROGA | | OTROSI | x |
|----------------|--|-----------------|--|---------------|----------|

Fecha de radicación solicitud INTEGRATIC: 15/12/2023

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION

- El 23 de octubre de 2023 fue emitida la Orden de Compra No. 118058 de la entidad FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, adjudicado al proveedor UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA., con NIT. 900092385-9, cuyo objeto es “Contratar el canal Secundario de internet que soporte la operación de las soluciones tecnológicas, plataforma de interoperabilidad, infraestructura e implementación de servicios tecnológicos que adelanta el MinTIC a través de la oficina de TI mediante el Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III / CCENEG-248-AMP-2020”.
- El valor inicial de la Orden de Compra No. 118058-2023 se estableció por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$33.208.256,62) IVA INCLUIDO**, impuestos a que haya lugar y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración y ejecución.
- El plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 118058-2023 fue establecido hasta el día 15 de noviembre de 2024, contado a partir de la suscripción el acta de inicio, esto es a partir del 1° de noviembre de 2023
- De acuerdo con el plan de pagos, el Fondo Único de TIC estableció pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

| | PAGO | CONCEPTO DE PAGO | FECHA PAGO ESTIMADA | VALOR DE HASTA |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------------|
| 2023 | PAGO 1 | CONSUMO NOVIEMBRE 2023 | 10/12/2023 | \$ 2.561.460,53 |
| | | (1 enlace INTERNET + L2L) | | |
| | PAGO 2 | CONSUMO DICIEMBRE 2023 | 15/12/2023 | \$ 2.561.460,53 |
| | | (1 enlace INTERNET + L2L) | | |
| 2024 | PAGO 3 | CONSUMO ENERO 2024 | 15/02/2024 | \$ 3.751.460,53 |
| | | (1 enlace INTERNET + L2L) | | |
| | | TRASLADO L2L | | |
| | PAGO 4 | CONSUMO FEBRERO 2024 | 15/03/2024 | \$ 2.561.460,53 |
| | | (1 enlace INTERNET + L2L) | | |
| | PAGO 5 | CONSUMO MARZO 2024 | 15/04/2024 | \$ 2.561.460,53 |
| | | (1 enlace INTERNET + L2L) | | |
| | PAGO 6 | CONSUMO ABRIL 2024 | 15/05/2024 | \$ 2.561.460,53 |
| (1 enlace INTERNET + L2L) | | | | |
| PAGO 7 | CONSUMO MAYO 2024 | 15/06/2024 | \$ 2.561.460,53 | |
| | (1 enlace INTERNET + L2L) | | | |
| PAGO 8 | CONSUMO JUNIO 2024 | 15/07/2024 | \$ 2.561.460,53 | |

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



| | | | | |
|--------------|---------------------------------------|---------------------------|------------|-------------------------|
| | | (1 enlace INTERNET + L2L) | | |
| PAGO 9 | CONSUMO JULIO 2024 | | 15/08/2024 | \$ 2.561.460,53 |
| | (1 enlace INTERNET + L2L) | | | |
| PAGO 10 | CONSUMO AGOSTO 2024 | | 15/09/2024 | \$ 2.561.460,53 |
| | (1 enlace INTERNET + L2L) | | | |
| PAGO 11 | CONSUMO SEPTIEMBRE 2024 | | 15/10/2024 | \$ 2.561.460,53 |
| | (1 enlace INTERNET + L2L) | | | |
| PAGO 12 | CONSUMO OCTUBRE 2024 | | 15/11/2024 | \$ 2.561.460,53 |
| | (1 enlace INTERNET + L2L) | | | |
| PAGO 13 | CONSUMO NOVIEMBRE 2024 quince días | | 15/12/2024 | \$ 1.280.730,26 |
| | (1 enlace INTERNET + L2L) | | | |
| Total | | | | \$ 33.208.256,62 |

Para el pago el contratista deberá presentar:

- Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato.
- Informe de ejecución contrato de prestación de servicios /órdenes de compra GCC-TIC-FM- 055 durante el periodo objeto de pago. (o el formato que lo modifique)
- Copia del comprobante de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.
- Cada pago corresponderá a la real y efectiva prestación del servicio basado en meses de 30 días, En consecuencia, los pagos que se efectúen por fracción de mes serán liquidados de manera proporcional teniendo como referente para el cálculo, el valor de los honorarios o servicios mensuales que equivalen a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Una vez realizado el primer pago, considerando la prorrata establecida en éste, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por el GIT de Presupuesto de la Subdirección Financiera, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia, previa validación con el supervisor del contrato.

Cada pago corresponderá a la real y efectiva prestación de los servicios y se realizarán mes vencido y se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula 10 del Acuerdo Marco.

5. Que la prestación mensual de los servicios a cargo del proveedor corresponde a:

| Código del servicio | Producto |
|---------------------|--|
| IT-C-CT-1-31 | Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1 |
| IT-C-CT-2-31 | Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1 |

Es pertinente señalar que en el plan de pagos para el mes de noviembre estos productos corresponden a:



“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



TIC

SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO



| PAGO | CONCEPTO DE PAGO | FECHA PAGO ESTIMADA | VALORES | VALOR DE HASTA |
|--------|--------------------------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| PAGO 1 | Enlaces Dedicados a Internet | 10/12/2023 | \$ 1.436.207,43 | \$ 2.561.460,53 |
| | Enlaces Dedicados entre Puntos | | \$ 1.125.253,10 | |

- Que a la fecha el proveedor ha prestado el servicio objeto de la Orden de Compra No. 118058-2023 correspondiente al primer período de noviembre 2023 sin el Enlace Dedicado entre Puntos. Lo anterior, en consideración a que la Entidad adelantó la fecha de traslado a la sede del DataCenter del proveedor CLARO donde se conectaría este servicio, situación que ocasionó que el proveedor, por un hecho o circunstancia previsible como es el adelanto en la fecha de traslado del Collocation, no pudiese darle cumplimiento a la obligación No. 2 establecida en la OC 118058 del 2023, imposibilitando la prestación del servicio en la fecha inicialmente establecida. Es pertinente aclarar que la prestación del servicio de Enlaces Dedicados entre Puntos no se efectuará más adelante por parte del proveedor, esto de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 - Facturación y Pago del Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020 - la cual señala que "El Proveedor debe facturar mensualmente el valor de los Servicios de Conectividad una vez estos hayan sido prestados. Un Servicio de Conectividad es efectivamente prestado cuando está a disposición de la Entidad Compradora."
- Que a la fecha no se ha radicado ninguna facturación ni tampoco realizado ningún pago al proveedor
- Que de conformidad al numeral 2.2.7 *Forma de pago y requisitos* de los estudios previos "Cada pago corresponderá a la real y efectiva prestación de los servicios y se realizarán mes vencido y se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula 10 del Acuerdo Marco". En consecuencia, para el primer pago no se incluirá el concepto de Enlace Dedicado entre Puntos, quedando así un saldo para liberar por valor de **UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.125.253,10)**
- Que en virtud de lo anterior es necesario reducir la suma de **UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.125.253,10)**, la cual será objeto de liberación del registro presupuestal No. 342623 del 25 de octubre de 2023, de acuerdo con lo relacionado a continuación:

| | |
|------------------------------|------------------|
| VALOR DE LA OC 118058 | \$ 33.208.256,62 |
| REDUCCIÓN | \$ 1.125.253,10 |
| VALOR AJUSTADO | \$ 32.083.003,52 |

- Que aplicada la reducción al valor de la Orden de Compra No. 118058 de 2023, esta quedará en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$ 32.083.003,52)**, IVA incluido, impuestos a que haya lugar y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración y ejecución.
- Que de conformidad con lo anterior igualmente se hace necesario modificar la programación de pago de la referida orden de compra, la cual quedará de la siguiente manera:

| PAGO | CONCEPTO DE PAGO | FECHA PAGO ESTIMADA | VALOR DE HASTA |
|------|------------------|---------------------|----------------|
|------|------------------|---------------------|----------------|



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

**TIC****SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

| | | | | | |
|---------|------------------------------------|---------------------------|-----------------|-------------------------|--|
| 2023 | PAGO 1 | CONSUMO NOVIEMBRE 2023 | 10/12/2023 | \$ 1.436.207,43 | |
| | | (1 enlace INTERNET + L2L) | | | |
| 2023 | PAGO 2 | CONSUMO DICIEMBRE 2023 | 15/12/2023 | \$ 2.561.460,53 | |
| | | (1 enlace INTERNET + L2L) | | | |
| 2024 | PAGO 3 | CONSUMO ENERO 2024 | 15/02/2024 | \$ 3.751.460,53 | |
| | | (1 enlace INTERNET + L2L) | | | |
| | | | TRASLADO L2L | | |
| | PAGO 4 | CONSUMO FEBRERO 2024 | 15/03/2024 | \$ 2.561.460,53 | |
| | | (1 enlace INTERNET + L2L) | | | |
| | PAGO 5 | CONSUMO MARZO 2024 | 15/04/2024 | \$ 2.561.460,53 | |
| | | (1 enlace INTERNET + L2L) | | | |
| | PAGO 6 | CONSUMO ABRIL 2024 | 15/05/2024 | \$ 2.561.460,53 | |
| | | (1 enlace INTERNET + L2L) | | | |
| | PAGO 7 | CONSUMO MAYO 2024 | 15/06/2024 | \$ 2.561.460,53 | |
| | | (1 enlace INTERNET + L2L) | | | |
| | PAGO 8 | CONSUMO JUNIO 2024 | 15/07/2024 | \$ 2.561.460,53 | |
| | | (1 enlace INTERNET + L2L) | | | |
| PAGO 9 | CONSUMO JULIO 2024 | 15/08/2024 | \$ 2.561.460,53 | | |
| | (1 enlace INTERNET + L2L) | | | | |
| PAGO 10 | CONSUMO AGOSTO 2024 | 15/09/2024 | \$ 2.561.460,53 | | |
| | (1 enlace INTERNET + L2L) | | | | |
| PAGO 11 | CONSUMO SEPTIEMBRE 2024 | 15/10/2024 | \$ 2.561.460,53 | | |
| | (1 enlace INTERNET + L2L) | | | | |
| PAGO 12 | CONSUMO OCTUBRE 2024 | 15/11/2024 | \$ 2.561.460,53 | | |
| | (1 enlace INTERNET + L2L) | | | | |
| PAGO 13 | CONSUMO NOVIEMBRE 2024 quince días | 15/12/2024 | \$ 1.280.730,26 | | |
| | (1 enlace INTERNET + L2L) | | | | |
| | | | Total | \$ 32.083.003,52 | |

12. Finalmente, y en razón a las anteriores consideraciones, el supervisor del contrato solicita suscribir la modificación No. 1 a la Orden de Compra No. 118058 de 2023 en los términos descritos y sustentados en el presente documento.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Marque con una X el tipo de documento:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



| | | |
|---|---|---|
|  | SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO |  |
|---|---|---|

| | | | | | |
|--|--|-----------------|------------------|-----------|-------------|
| CONTRATO | X | CONVENIO | | | |
| Número: | 118058 | | de | | 2023 |
| Objeto: Contratar el canal Secundario de internet que soporte la operación de las soluciones tecnológicas, plataforma de interoperabilidad, infraestructura e implementación de servicios tecnológicos que adelanta el MinTIC a través de la oficina de TI mediante el Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III / CCENEG-248-AMP-2020 | | | | | |
| Interventor o Supervisor: | Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información | | | | |
| Contratista o Asociado o Cooperante: | UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA. | | | | |
| Valor inicial del contrato o convenio: | \$ 33.208.256,62 IVA incluido | | | | |
| Plazo inicial de ejecución del contrato o convenio: | Hasta el 15 de noviembre de 2024 | | | | |
| Fecha de inicio: (Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio) | 1 | de | noviembre | de | 2023 |
| Fecha de terminación: | 15 | de | noviembre | de | 2024 |

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

| Prórrogas | | | | | |
|---|--------------------------|----|----|----|----|
| Prorroga No. | Tiempo (días calendario) | | | | |
| NA | NA | | | | |
| Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s): | NA | de | NA | de | NA |

| Adiciones | |
|---------------------|------------|
| Adición No. | Valor (\$) |
| NA | NA |
| Valor total: | NA |

| Suspensiones | | | | | |
|--|--------------------------|----|----|----|----|
| Suspensión No. | Tiempo (días calendario) | | | | |
| NA | NA | | | | |
| Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión (es): | NA | de | NA | de | NA |



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

| | | |
|---|---|---|
|  | SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO |  |
|---|---|---|

| Otrosi | | |
|-----------|-------------|-------------|
| Otrosi No | Cláusula N° | Descripción |
| NA | NA | NA |

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

| | |
|---------------------------|----|
| Número de CDP | NA |
| Número de Plan de Compras | NA |

| Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada) | | | | | |
|--|--------------------------|----|----|----|----|
| Cláusula No. | Tiempo (días calendario) | | | | |
| NA | NA | | | | |
| Fecha de terminación de acuerdo a prórroga: | NA | De | NA | de | NA |

| Adiciones (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma) | |
|--|------------|
| Cláusula No. | Valor (\$) |
| NA | NA |
| Forma de pago de los recursos que se adicionan | NA |
| Valor total: | NA |

| Suspensiones | | | | | |
|--|--------------------------|----|----|----|----|
| Suspensión No. | Tiempo (días calendario) | | | | |
| NA | NA | | | | |
| Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión: | NA | de | NA | de | NA |

| Otrosi (Indique la descripción de la modificación requerida) | |
|--|--|
| Cláusula N° | Descripción |
| Modificar valor del contrato | <p>De acuerdo con las consideraciones indicadas, se requiere:</p> <p>Modificar el valor de la Orden de Compra No. 118058 del 23/10/2023, el cual quedará en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$32.083.003,52), IVA INCLUIDO, impuestos a que haya lugar y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración y ejecución.</p> <p>En consecuencia, liberar del registro presupuestal No. 342623 del 25 de octubre de 2023, la suma de UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$1.125.253,10)</p> |



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



TIC

SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO



Modificar forma de pago

Modificar la forma de pago: El Fondo Único de TIC pagará el valor de la presente Orden de Compra No. 118058 del 2023, así:

| | PAGO | CONCEPTO DE PAGO | FECHA PAGO ESTIMADA | VALOR DE HASTA |
|---------|------------------------------------|---------------------------|---------------------|-------------------------|
| 2023 | PAGO 1 | CONSUMO NOVIEMBRE 2023 | 10/12/2023 | \$ 1.436.207,43 |
| | | (1 enlace INTERNET + L2L) | | |
| | PAGO 2 | CONSUMO DICIEMBRE 2023 | 15/12/2023 | \$ 2.561.460,53 |
| | | (1 enlace INTERNET + L2L) | | |
| 2024 | PAGO 3 | CONSUMO ENERO 2024 | 15/02/2024 | \$ 3.751.460,53 |
| | | (1 enlace INTERNET + L2L) | | |
| | | TRASLADO L2L | | |
| | PAGO 4 | CONSUMO FEBRERO 2024 | 15/03/2024 | \$ 2.561.460,53 |
| | | (1 enlace INTERNET + L2L) | | |
| | PAGO 5 | CONSUMO MARZO 2024 | 15/04/2024 | \$ 2.561.460,53 |
| | | (1 enlace INTERNET + L2L) | | |
| | PAGO 6 | CONSUMO ABRIL 2024 | 15/05/2024 | \$ 2.561.460,53 |
| | | (1 enlace INTERNET + L2L) | | |
| | PAGO 7 | CONSUMO MAYO 2024 | 15/06/2024 | \$ 2.561.460,53 |
| | | (1 enlace INTERNET + L2L) | | |
| | PAGO 8 | CONSUMO JUNIO 2024 | 15/07/2024 | \$ 2.561.460,53 |
| | | (1 enlace INTERNET + L2L) | | |
| PAGO 9 | CONSUMO JULIO 2024 | 15/08/2024 | \$ 2.561.460,53 | |
| | (1 enlace INTERNET + L2L) | | | |
| PAGO 10 | CONSUMO AGOSTO 2024 | 15/09/2024 | \$ 2.561.460,53 | |
| | (1 enlace INTERNET + L2L) | | | |
| PAGO 11 | CONSUMO SEPTIEMBRE 2024 | 15/10/2024 | \$ 2.561.460,53 | |
| | (1 enlace INTERNET + L2L) | | | |
| PAGO 12 | CONSUMO OCTUBRE 2024 | 15/11/2024 | \$ 2.561.460,53 | |
| | (1 enlace INTERNET + L2L) | | | |
| PAGO 13 | CONSUMO NOVIEMBRE 2024 quince días | 15/12/2024 | \$ 1.280.730,26 | |
| | (1 enlace INTERNET + L2L) | | | |
| | | | Total | \$ 32.083.003,52 |

Las demás estipulaciones pactadas para la FORMA DE PAGO, no modificadas continúan vigentes.



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

| | | |
|---|---|---|
|  | SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO |  |
|---|---|---|

| | |
|------------------|---|
| GARANTIAS | El proveedor deberá notificar a su aseguradora de la presente modificación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada. |
|------------------|---|

| | |
|---------------------------------|---|
| Grado de Responsabilidad | <p>El supervisor o interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga u otrosí del contrato o convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.</p> <p>Cuando se trate de una adición el líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la adición, previa aprobación del interventor.</p> |
|---------------------------------|---|

| FIRMAS | |
|---|--|
| <p>El supervisor o Interventor:</p> <p style="text-align: center;">JAVIER ENRIQUE MARIÑO NAVARRO Jefe Oficina de Tecnologías de la Información</p> <p>Nombre: Firma</p> | <p>Encargado Ficha del Proyecto: (para adiciones)</p> <p style="text-align: center;">JAVIER ENRIQUE MARIÑO NAVARRO Jefe Oficina de Tecnologías de la Información</p> <p>Nombre: Firma:</p> |

Anexo:

Original: Subdirección de Gestión Contractual. 1da. Copia: Supervisor o Interventor.



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FORMATO MODIFICACION OC 118058 UNE EPM-(vf)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20231218-084920-088041-07846343

Creación:2023-12-18 08:49:20

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-18 09:50:39

Escanee el código
para verificación

Firma: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

JAVIER ENRIQUE MARINO NAVARRO

91474000

jmarino@mintic.gov.co

Jefe Oficina de TI

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Abogado contratista Oficina TI

Carlos Alberto Altamar Neira

91528975

caltamar@mintic.gov.co

Abogado Contratista

Mintic

Elaboración: Funcionario GIT de Servicios Tecnológicos

JOSUE LEONARDO CRISPIN DAVILA

79651511

jcrispin@mintic.gov.co

Profesional Universitario

Oficina de Tecnologías de la Información

REPORTE DE TRAZABILIDAD

FORMATO MODIFICACION OC 118058 UNE EPM-(vf)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231218-084920-088041-07846343

Creación:2023-12-18 08:49:20

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-18 09:50:39



Escanee el código
para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|-------------|--|----------|---|
| Elaboración | JOSUE LEONARDO CRISPIN DAVILA jcrispin@mintic.gov.co Profesional Universitario Oficina de Tecnologías de la Información | Aprobado | Env.: 2023-12-18 08:49:20 Lec.: 2023-12-18 08:49:50 Res.: 2023-12-18 08:50:07 IP Res.: 190.71.137.3 |
| Revisión | Carlos Alberto Altamar Neira caltamar@mintic.gov.co Abogado Contratista Mintic | Aprobado | Env.: 2023-12-18 08:50:07 Lec.: 2023-12-18 08:54:31 Res.: 2023-12-18 08:55:06 IP Res.: 186.84.91.126 |
| Firma | JAVIER ENRIQUE MARINO NAVARRO jmarino@mintic.gov.co Jefe Oficina de TI Ministerio de Tecnología de la Informaci | Aprobado | Env.: 2023-12-18 08:55:06 Lec.: 2023-12-18 09:50:34 Res.: 2023-12-18 09:50:39 IP Res.: 190.71.137.3 |



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHIolivero LEONARDO ESTEVEN OLIVEROS AVILA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora: 23-06-00 FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
 Fecha y Hora Sistema: 25/10/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 137823 de fecha 2023-08-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

| | | | | | | | |
|-----------------------|--------------|--------------------------|------------|-------------------------------|--|------------------|--------------|
| Número: | 342623 | Fecha Registro: | 2023-10-25 | Unidad / Subunidad Ejecutora: | 23-06-00 FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | Tipo de Moneda: | COP-Pesos | Tasa de Cambio: | 0,00 |
| Valor Inicial: | 5.122.921,06 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | Valor Actual: | 5.122.921,06 | Saldo x Obligar: | 5.122.921,06 |

TERCERO ORIGINAL

| | | | | | |
|---------------------|-----------|---------------|---------------------------------|----------------|-----------------|
| Identificación: NIT | 900092385 | Razón Social: | UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. | Medio de Pago: | Abono en cuenta |
|---------------------|-----------|---------------|---------------------------------|----------------|-----------------|

CUENTA BANCARIA

| | | | | | | | |
|---------|-----------|--------|-----------------------|-------|--------|---------|--------|
| Número: | 379038235 | Banco: | BANCO DE BOGOTA S. A. | Tipo: | Ahorro | Estado: | Activa |
|---------|-----------|--------|-----------------------|-------|--------|---------|--------|

ORDENADOR DEL GASTO

| | | | | | |
|-----------------|----------|---------|----------------------------------|--------|--------------------|
| Identificación: | 52665209 | Nombre: | MARTHA LILIANA GONZALEZ MARTINEZ | Cargo: | SECRETARIO GENERAL |
|-----------------|----------|---------|----------------------------------|--------|--------------------|

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

| | | | | | | | | | | |
|-----------------|--------------------|------------------|----|-----------------------------|---------|------------------------|-------|-----------------|--------|------------|
| Identificación: | Fecha de Registro: | Genera Viáticos: | No | Num. Solicitud de Comisión: | Número: | OC 118058-2023 VF 2024 | Tipo: | ORDEN DE COMPRA | Fecha: | 2023-10-23 |
|-----------------|--------------------|------------------|----|-----------------------------|---------|------------------------|-------|-----------------|--------|------------|

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACIÓN | VALOR INICIAL | VALOR OPERACIÓN | VALOR ACTUAL | SALDO X OBLIGAR |
|-----------------------------|---|---------|---------|---------|-----------------|---------------|-----------------|--------------|-----------------|
| 000 FONDO - GESTION GENERAL | C-2399-0400-15-0-2399065-02 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC. | Propios | 20 | CSF | | | | | |
| | | | | | | 5.122.921,06 | 0,00 | | |
| | | | | | Total: | 5.122.921,06 | 0,00 | 5.122.921,06 | 5.122.921,06 |

| | |
|----------------|---|
| Objeto: | CONTRATAR EL CANAL SECUNDARIO DE INTERNET QUE SOPORTE LA OPERACIÓN DE LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD, INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS MEDIANTE AMP CONECTIVIDAD III/CCENEG-248-AMP-2020. VF 2024 |
|----------------|---|

PLAN DE PAGOS

| DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC | POSICION DEL CATALOGO DE PAC | FECHA | VALOR A PAGAR | SALDO POR OBLIGAR | LINEA DE PAGO |
|----------------------------------|------------------------------|------------|---------------|-------------------|---------------|
| 000 FONDO - GESTION GENERAL | 9-1 INVERSION PROPIOS CSF | 2023-12-10 | 2.561.460,53 | 2.561.460,53 | NINGUNO |
| 000 FONDO - GESTION GENERAL | 9-1 INVERSION PROPIOS CSF | 2023-12-15 | 2.561.460,53 | 2.561.460,53 | NINGUNO |

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

COORDINADORA GIT DE PRESUPUESTO

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RP 342623-OC 118058-2023-UNE EPM-OTI-FUTIC

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231025-141142-5d4dd5-57856076

Creación:2023-10-25 14:11:42

Estado:Finalizado

Finalización:2023-10-25 14:27:29



Escanee el código
para verificación

Firma: Coordinadora GIT de Presupuesto

Alicia Peña Avila

38257135

apenaa@mintic.gov.co

Coordinadora GIT Presupuesto

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

RP 342623-OC 118058-2023-UNE EPM-OTI-FUTIC

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231025-141142-5d4dd5-57856076

Creación:2023-10-25 14:11:42

Estado:Finalizado

Finalización:2023-10-25 14:27:29



Escanee el código
para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---------|---|----------|--|
| Firma | Alicia Peña Avila apenaa@mintic.gov.co Coordinadora GIT Presupuesto Ministerio de Tecnología de la Informaci | Aprobado | Env.: 2023-10-25 14:11:42 Lec.: 2023-10-25 14:27:17 Res.: 2023-10-25 14:27:29 IP Res.: 190.71.137.3 |

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
Sigla: UNE TELCO
Nit: 900092385-9
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-365172-04
Fecha de matrícula: 29 de Junio de 2006
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 48 20 45
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: unecorp@tigo.com.co
Teléfono comercial 1: 3251505
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 48 20 45
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@tigo.com.co
Teléfono para notificación 1: 5150505
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiijrc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No.2183, otorgada en la Notaría 26a. de Medellín, en junio 23 de 2006, registrada en esta Entidad en junio 29 de 2006, en el libro 9o., bajo el número 6564, se constituyó una sociedad anónima, de carácter comercial, bajo la forma de una Empresa de Servicios Públicos Oficial, sometida al régimen jurídico que para las empresas de servicios públicos determina la Ley 142 de 1994, denominada:

EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
sigla EPM TELCO S.A. E.S.P.

Que dicha sociedad fue creada con motivo de la Escisión de la entidad EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P empresa industrial y comercial del estado.

Aclarada por Escritura Pública número 870 del 23 de marzo de 2007, de la Notaría 26 de Medellín.

REFORMAS ESPECIALES

Que por escritura pública número 1560 del 23 de julio de 2007, de la notaría 25a., de Medellín, inscrito(a) en esta Cámara el 25 de julio de 2007 bajo el número 8939 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual, se solemnizó la ESCISION de la sociedad EMTELCO S.A. (docimiliada en la Ciudad de Bogotá), la cual pasa parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria E.P.M TELECOMUNICACIONES S.A. (365172-4).

Que por escritura pública número 1560 del 23 de julio de 2007 de la notaría 25a. de Medellín, inscrito(a) en esta Cámara el 25 de julio de 2007 bajo el número 8941 del libro IX del registro mercantil, se solemniza la fusión en virtud de la cual la sociedad E.P.M TELECOMUNICACIONES S.A (365172-4) sociedad absorbente, absorbe a ORBITEL



Fecha de expedición: 04/12/2023 - 3:12:20 PM

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A E.S.P (237250-4), sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidarse, aclarada por Escritura Pública No. 6690, del 22 de diciembre de 2009, de la Notaría 25 de Medellín.

Que por escritura pública número 1585 del 22 de diciembre de 2008 de la notaría Única de Sabaneta, inscrito(a) en esta Cámara el 26 de diciembre de 2008 bajo el número 17055 del libro IX del registro mercantil, por medio de la cual se solemniza el acuerdo de fusión entre las sociedades EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. (365172-4), como Absorbente y las sociedades EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS AGREGADOS S.A. E.S.P EMTELSA S.A E.S.P (DOMICILIADA EN MANIZALES), TV CABLE PROMISION S.A. E.SP. (DOMICILIADA EN FLORIDABLANCA - SANTANDER), COSTAVISION S.A. E.S.P. (DOMICILIADA EN CARTAGENA) como Absorbidas, las cuales se disuelven sin liquidarse.

Que por escritura pública número 1210 del 12 de mayo de 2010 de la notaría 23a. de Medellín, inscrito(a) en esta Cámara el 14 de mayo de 2010 bajo el número 7463 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual la Sociedad cambia su denominación social, quedando así:

UNE EPM Telecomunicaciones S.A.,
y como sigla abreviada se podrá usar la de UNE EPM Telco S.A.

Que por escritura pública número 1013 del 19 de junio de 2012 de la notaría 13a. de Medellín, inscrito(a) en esta Cámara el 19 de junio de 2012, bajo el número 11244 del libro IX del registro mercantil, por medio de la cual se solemniza el acuerdo de fusión entre las sociedades UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. (365172-4), como Absorbente y la sociedad UNE EPMBOGOTÁ S.A. (Domiciliada en Bogotá) como Absorbida, la cual se disuelve sin liquidarse.

Que por escritura pública número 2471 del 14 de agosto de 2014, de la notaría 26a. de Medellín, inscrito(a) en esta Cámara el 14 de agosto de 2014 bajo el número 15575 del libro IX del registro mercantil, por medio de la cual se solemniza el acuerdo de fusión entre las sociedades UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. (365172-4), como Absorbente y la sociedad MILLICOM SPAIN CABLE S.L (ABSORBIDA)(Domiciliada en España), la cual se disuelve sin liquidarse.

Que por escritura pública número 1222 del 14 de agosto de 2014 de la notaría Única de Sabaneta, inscrito(a) en esta Cámara el 14 de agosto de 2014, bajo el número 15579 del libro IX del registro mercantil, mediante

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiijrc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la cual y entre otras reformas la sociedad cambia su sigla por: UNE TELCO, en adelante su denominación será:

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. sigla UNE TELCO

Que por escritura pública número 4588 del 23 de diciembre de 2016, de la notaría 25 de Medellín, inscrito(a) en esta Cámara el 30 de diciembre de 2016, bajo el número 30109 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual se solemnizó el compromiso de fusión por Absorción entre las sociedades UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. (Absorbente 365172-4) y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. (Domiciliada en Pereira).

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La compañía tiene como objeto social la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas y/ o conexas con ellos. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarias con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios a sus usuarios, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo precisos criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios, y solidaridad y redistribución de ingresos en aquellos para los que la ley lo disponga. Con igual propósito podrá realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial que le permitan el cumplimiento de su objeto; participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y el desarrollo tecnológico, en los campos relacionados con los servicios y actividades que constituyen su objeto y suscribir convenios para ofrecer o recibir cooperación técnica, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia; y en general, todas aquellas actividades que se encuentren dentro de su objeto social, que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines, o que en relación con ellos permitan la óptima utilización de los recursos que destina a

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tales fines. La sociedad podrá comercializar servicios prestados por terceros, siempre y cuando se encuentren comprendidos en su objeto social, según lo expresado en el presente artículo. Para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá operar en cualquier parte del país o del exterior, tener inversiones de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares y garantizar las obligaciones de las mismas en la medida de su participación porcentual en ellas. Se entenderá incluida en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. La sociedad no podrá participar como socia en sociedades colectivas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

-Autorizar al Presidente para que delegue alguna o algunas de sus funciones estatutarias o legales.

-Decidir sobre la venta, liquidación, transferencia a cualquier título o enajenación o arrendamiento de activos o bienes de la sociedad y cuyo monto sea superior a USD80.000.000.

-Autorizar la constitución de garantías, reales o personales, para respaldar las obligaciones propias y las de las empresas en las que se tenga alguna inversión de capital pero limitadas estas últimas hasta el porcentaje de la participación en la respectiva sociedad.

-Autorizar al representante legal para adquirir y enajenar cualquier concesión, privilegio, patente, marca, nombre de comercio o los demás derechos sobre tales intangibles.

-Sin perjuicio de las autorizaciones gubernamentales que se requieran y a cualquiera adicional que se establezca en los presentes estatutos, si fuere del caso, autorizar al Presidente para la formalización de acuerdos y convenios comerciales relacionados con los servicios que presta la sociedad, con entidades nacionales e internacionales y la celebración de contratos para alianzas estratégicas, sin que en virtud de ellos necesariamente surjan nuevas personas jurídicas.

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-Autorizar la constitución de fondos especiales y reglamentar su funcionamiento.

CAPITAL

| | | CAPITAL AUTORIZADO |
|-----------------|---|----------------------|
| Valor | : | \$500.000.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 70.037.111.620 |
| Valor Nominal | : | \$7,1390722494573 |

| | | CAPITAL SUSCRITO |
|-----------------|---|-------------------|
| Valor | : | \$60.301.059,00 |
| No. de acciones | : | 8.446.624 |
| Valor Nominal | : | \$7,1390722494573 |

| | | CAPITAL PAGADO |
|-----------------|---|-------------------|
| Valor | : | \$60.301.059,00 |
| No. de acciones | : | 8.446.624 |
| Valor Nominal | : | \$7,1390722494573 |

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE: La administración de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios estarán a cargo del Presidente de la sociedad. Como representante legal tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos, todos los actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El Presidente tendrá (2) Suplentes.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

1. Representar a la Sociedad en sus relaciones internas y externas y administrar su patrimonio.

Al respecto, el Presidente podrá celebrar o ejecutar todos los actos comprendidos en el objeto social que se relacionen directamente con existencia y el funcionamiento de la Sociedad.

2. Dirigir la Sociedad y cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Delegar con responsabilidad en funcionarios, una o varias de las atribuciones que le son propias, de conformidad con las normas vigentes.

4. Ser el responsable de establecer y mantener el control interno, entendido como el conjunto de principios, fundamentos, reglas, acciones, mecanismos, instrumentos y procedimientos que ordenados, relacionados entre sí y unidos a las personas que conforman la organización, se constituye en un medio para lograr el cumplimiento de su función administrativa, sus objetivos y la finalidad.

5. Suministrar información veraz, completa y oportuna a las comisiones de regulación, a las Superintendencias competentes y demás autoridades y a las personas a quienes éstas hayan confiado la responsabilidad de obtenerla.

6. Ordenar que se tramiten y respondan las solicitudes de los vocales de control de los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios.

7. Elaborar las condiciones uniformes en las que la Compañía está dispuesta prestar los servicios y que constituirán la base de los contratos respectivos Informar, por medios adecuados para obtener la conveniente divulgación en el territorio donde se prestan los servicios, de las condiciones uniformes de los contratos referentes a los servicios que ofrece la Compañía.

8. Ejecutar conforme a las políticas y normas que al efecto expida la Junta Directiva, las directrices establecidas para el gerenciamiento del recurso humano.

9. Preparar el presupuesto para aprobación de la Junta Directiva de la Sociedad, ejecutado una vez aprobado y hacerle seguimiento.

10. Diseñar, ejecutar y hacer seguimiento los planes estratégicos y/o planes de negocio y presupuesto anual y presentarlos a consideración de la Junta Directiva y someter a consideración de la Junta Directiva sus modificaciones.

11. Poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la reunión ordinaria de la Asamblea, los estados financieros y el informe de gestión en los términos señalados en

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiijrc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la ley, así como el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiese, debidamente aprobado por la Junta Directiva.

12. Constituir mandatarios que representen a la Sociedad en asuntos administrativos, judiciales y extrajudiciales.

13. Rendir cuenta justificada de su gestión en los casos señalados por la Ley.

14. Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias.

15. Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión.

16. Procurar el respeto de los derechos de todos los accionistas y demás inversionistas en valores que llegaran a emitirse, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado y presentar a la Asamblea General de Accionistas, con la Junta Directiva, el informe sobre el desarrollo de las prácticas de Buen Gobierno en la Sociedad.

17. Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la Ley 222 de 1995.

18. Compilar o adoptar en un código de buen gobierno, que se presentará a la Junta Directiva para su aprobación, todas las normas y sistemas exigidos en la Ley mantenerlo permanentemente en las instalaciones a disposición de los accionistas y de los inversionistas, si los hubiere, para ser consultado.

19. Aprobar, improbar o modificar las normas generales que han de regir el empleo, el régimen de compensación y la administración del personal, de conformidad con las normas vigentes y las políticas generales por las que se ha de regir la Compañía en materia de asignaciones y escalas de salario asociadas.

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiijrc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

20. Aprobar la estructura administrativa de la Compañía y la creación, fusión y supresión de las dependencias y planta de cargos que se consideren necesarios para la operación, señalando sus funciones básicas; con excepción de lo estipulado en el numeral 4 del Artículo Trigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales.

21. Además de las que le señalen la ley y los presentes estatutos, el Presidente de la Sociedad ejercerá todas aquellas atribuciones que se relacionen con su organización funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otro órgano.

SECRETARIO: PARAGRAFO: Exclusivamente para procesos judiciales y trámites ante las autoridades administrativas, el Secretario General tiene, además del Presidente y sus (sic) Suplente(S), la representación legal de la sociedad, de tal manera que lo pueda representar por sí mismo o pueda otorgar y sustituir los poderes que considere necesarios. Especialmente puede, en virtud de dicha representación, asistir con plenos poderes a las audiencias de conciliación que se adelanten en cualquier tipo de procesos, aún extrajudicialmente, absolver interrogatorios de parte, y cualquier otro asunto derivado de la gestión judicial o administrativa de que se trate.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------|---|-----------------------|
| PRESIDENTE | MARCELO CATALDO FRANCO DESIGNACION | C.E. 426.572 |

Por Acta número 154 del 20 de junio de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 1 de agosto de 2016, en el libro IX, bajo el número 17680

| | | |
|---|---|--------------------|
| PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE | CAROLINA BERNAL CHAROTTI DESIGNACION | C.E 1016500 |
|---|---|--------------------|

Por Extracto de Acta número 186 del 20 de noviembre de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 19 de diciembre de 2019, en el libro IX, bajo el número 36075

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/12/2023 - 3:12:20 PM



Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO SUPLENTE DEL ANA MARINA JIMENEZ POSADA 39.782.657
PRESIDENTE DESIGNACION

Por Acta número 131 del 14 de agosto de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 14 de agosto de 2014, en el libro IX, bajo el número 15581

SECRETARIA GENERAL ANA MARINA JIMENEZ 39.782.657
DESIGNACION

Por Acta número 131 del 14 de agosto de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 14 de agosto de 2014, en el libro IX bajo el número 15581

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------------------------------|----------------|
| SHELDON BRUHA | PAS. 642744096 |
| KAREN SALAS MORALES | PAS. 510991623 |
| NINA MUYSHONDT | PAS. 668536309 |
| JUAN ANTONIO PUNGILUPPI LEYVA | C.C 79.777.503 |
| MARTHA LUCIA DURAN ORTIZ | C.C 39.627.580 |
| DIEGO MAURICIO BARRETO ARCINIEGAS | C.C 80.031.212 |
| SERGIO ANDRES RESTREPO MUÑOZ | C.C 3.414.490 |

SUPLENTE

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|------------------------------|------------------|
| LEOPOLDO GUTIÉRREZ | PAS. AR147676 |
| SALVADOR ESCALÓN | PAS. 561871125 |
| MICHEL MORIN | PAS. 506.377.682 |
| XAVIER ROCOPLAN | PAS. 17FV27343 |
| DARIO DE JESUS AMAR FLOREZ | C.C 71.727.212 |
| TERESA ISABEL HOYOS LOPEZ | C.C 30.322.867 |
| MARIO FEDERICO PINEDO MENDEZ | C.C 79.505.709 |

Por Acta No. 052 del 31 de marzo de 2023, de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2023, con el No. 16970 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/12/2023 - 3:12:20 PM



Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------------------------------|----------------|
| SHELDON BRUHA | PAS. 642744096 |
| KAREN SALAS MORALES | PAS. 510991623 |
| JUAN ANTONIO PUNGILUPPI LEYVA | C.C 79.777.503 |
| MARTHA LUCIA DURAN ORTIZ | C.C 39.627.580 |
| DIEGO MAURICIO BARRETO ARCINIEGAS | C.C 80.031.212 |
| SERGIO ANDRES RESTREPO MUÑOZ | C.C 3.414.490 |

SUPLENTE

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|------------------------------|----------------|
| LEOPOLDO GUTIÉRREZ | PAS. AR147676 |
| SALVADOR ESCALÓN | PAS. 561871125 |
| XAVIER ROCOPLAN | PAS. 17FV27343 |
| DARIO DE JESUS AMAR FLOREZ | C.C 71.727.212 |
| TERESA ISABEL HOYOS LOPEZ | C.C 30.322.867 |
| MARIO FEDERICO PINEDO MENDEZ | C.C 79.505.709 |

Por Acta No. 053 del 5 de mayo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2023, con el No. 28940 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPAL

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------|----------------|
| NINA MUYSHONDT | PAS. 668536309 |

Por Acta No.55 del 29 de junio de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2023, con el No.34978 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------|------------------|
| MICHEL MORIN | PAS. 506.377.682 |

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta número 049, del 28 de marzo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2022, con el número 11471, del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/12/2023 - 3:12:20 PM



Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FIRMA REVISORA FISCAL ERNST & YOUNG AUDIT NIT. 860.008.890-5
S.A.S.

Por Comunicación del 9 de mayo de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2023, con el No. 19195, del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | JUAN ESTEBAN TAMAYO LAVERDE | C.C. 1.128.265.869 T.P. 163391-T |

Por Comunicación del 04 de abril de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2022, con el número 11471, del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | LAURA ROSA ARRIETA RESTREPO | C.C. 1.020.487.943 T.P. 286381-T |

AUTORIZACION EMISION DE BONO: Que según Resolución Nro.0513, de marzo 10 de 2010, de la Superintendencia Financiera de Colombia, registrada en esta Cámara el 10 de marzo de 2010, en el libro 9, bajo el Nro. 3662, se nombró a la sociedad ALIANZA FIDUCIARIA S.A., en calidad de Representante Legal de los Bonos de deuda pública interna emitidos por EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

AUTORIZACION EMISION DE BONO: Que mediante Resolución 1287, del 6 de mayo de 2016, del Ministerio de Crédito y Hacienda, registrado en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2016, en el libro 9o., bajo el No.12965, resuelve autorizar a UNE EPM Telecomunicaciones S.A. para emitir, suscribir y colocar bonos de deuda pública interna hasta por la suma de QUINIENTOS CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$540.000.000.000) moneda legal colombiana para financiar su plan de inversiones y refinanciar sus obligaciones financieras.

AUTORIZACION EMISION DE BONO: Que mediante Resolución 172, del 20 de enero de 2020, del Ministerio de Crédito y Hacienda, registrado en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2020, en el libro 9, bajo el

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/12/2023 - 3:12:20 PM



Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiijrc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No.5133, resuelve autorizar a UNE EPM Telecomunicaciones S.A. para emitir, suscribir y colocar bonos de deuda pública interna hasta por la suma de UN BILLÓN DE PESOS(\$1.000.000.000.000) moneda legal colombiana, para financiar su plan de inversiones y refinanciar sus obligaciones financieras para el periodo 2020-2023.

NOMBRAMIENTOS:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|--|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS | ALIANZA FIDUCIARIA S.A. DESIGNACION | 860531315-3 |

Por documento privado de noviembre 05 de 2010, del Emisor/Representante Legal de Tenedores, registrado en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2011, en el libro IX, bajo el número 16860.

| | | |
|--|--|-------------|
| REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS | ALIANZA FIDUCIARIA S.A. DESIGNACION | 860531315-3 |
|--|--|-------------|

Por Documento Privado del 1 de marzo de 2016, del Emisor/Representante Legal de Tenedores, registrado en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2016, en el libro IX, bajo el número 12966.

| | | |
|--|--|---------------|
| REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS | FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. DESIGNACION | 800.144.467-6 |
|--|--|---------------|

Por Documento Privado del 13 de diciembre de 2019, del Emisor/Representante Legal de Tenedores, registrado en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2020, en el libro IX, bajo el número 5134.

PODERES

| | |
|-------------------|---|
| Acto: | PODER OTORGAMIENTO |
| Documento: | ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 766 Fecha: 2015/04/23 |
| Procedencia: | NOTARIA 11a., DE MEDELLÍN |
| Nombre Apoderado: | MAGDA XIMENA FERNÁNDEZ CAMPOS |
| Identificación: | 52224493 |
| Clase de Poder: | GENERAL |
| Inscripción: | 2015/05/19 Libro: 5 Nro.: 175 |

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Mediante la cual se le confiere poder general para que represente legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas:

(i) Atender cualquier tipo de diligencias ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como, Procuradurías, Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, entre otras, sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios;

(ii) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad;

(iii) Comparecer ante cualquier despacho Judicial dentro del territorio Colombiano, tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria;

(iv) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad;

(v) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como: gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta, también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir y conciliar, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad.

Modificada por:

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 0285 Fecha: 2018/03/05

Inscripción: 2018/03/27 Libro: 5 Nro.: 58

En cuanto a lo siguiente:

Se confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente a la abogada:

A) MAGDA XIMENA FERNANDEZ CAMPOS, con C.C. 52.224.493

Para que representante legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas:

(i) Atender cualquier tipo de diligencias ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como: Procuradurías, Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable composición, entre otras sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios;

(ii) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad.

(iii) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano, tales como: Juzgados, tribunales, cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria;

(iv) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad.

(v) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como gobernaciones, alcaldías, secretaria, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir, allanarse y conciliar, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1874 Fecha: 2015/10/02
Procedencia: NOTARIA 11a., DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: NORA EMMA MENESES SINZA
Identificación: 31999778
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/10/08 Libro: 5 Nro.: 346

Facultades del Apoderado:

Para que represente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas:

(i) Representar a la compañía en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales y en audiencias de pactos de cumplimiento, así como celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad.

(ii) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano, tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria.

(iii) Absolver interrogatorios de parte, con la facultad de confesar, así como absolver testimonios en los cuales sea citado al representante legal de la sociedad.

(iv) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para transigir, comprometer, desistir y conciliar.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1874 Fecha: 2015/10/02



Fecha de expedición: 04/12/2023 - 3:12:20 PM

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia: NOTARIA 11a., DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: MARTHA ELENA DONADO VIVES
Identificación: 22492897
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/10/08 Libro: 5 Nro.: 347

Facultades del Apoderado:

Para que represente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas:

(i) Representar a la compañía en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales y en audiencias de pactos de cumplimiento, así como celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad.

(ii) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano, tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria.

(iii) Absolver interrogatorios de parte, con la facultad de confesar, así como absolver testimonios en los cuales sea citado al representante legal de la sociedad.

(iv) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para transigir, comprometer, desistir y conciliar.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2048 Fecha: 2015/10/13
Procedencia: NOTARIA SEGUNDA
Nombre Apoderado: HELGA CRISTINA CASTILLO CORREDOR
Identificación: 51994555
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/10/16 Libro: 5 Nro.: 351

Facultades del Apoderado:

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para que represente legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas:

i) Atender cualquier tipo de diligencias ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluida aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como: Procuradurías, centro de conciliación, arbitraje y Amigable Composición, entre otras, sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios.

(ii) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos, de cumplimiento en nombre de la sociedad.

(iii) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano, tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria.

(iv) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad.

(v) Representar a la sociedad ante cualquier; entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como: gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir y conciliar, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad.

(vi) Conferir y revocar toda clase de poderes especiales dentro de los términos del presente mandato y a criterio del mandatario general.

(vii) Notificarse de autos admisorios de demanda o actuaciones

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas, interponer recursos, recibir, desistir, conciliar, transigir y designar árbitros, o de acuerdo con las facultades propias de representar a la sociedad para los fines indicados, propios e inherentes conforme, con los mandamientos legales.

(viii) Notificarse de las acciones de tutela, dar respuesta a las mismas, presentar informes y pruebas solicitadas por el juez de tutela, acreditar el cumplimiento de los fallos en caso de ser necesario y presentar impugnaciones contra estos.

(ix) La apoderada podrá sustituir, total o parcialmente el presente poder, pudiendo revocar tales sustituciones, en cualquier momento.}

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2128 Fecha: 2015/10/23
Procedencia: NOTARÍA 2 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: LUISA FERNANDA CARDONA NAVARRO
Identificación: 43589845
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/10/30 Libro: 5 Nro.: 363

Facultades del Apoderado:

Para que en cumplimiento de las circulares y normas cambiarias firmen las declaraciones de cambio e informes que se originen en todas las actividades del comercio internacional de UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA para dar así cumplimiento al régimen cambiario.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2128 Fecha: 2015/10/23
Procedencia: NOTARÍA 2 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: LUIS GERARDO RODRIGUEZ CABALLERO
Identificación: 19268501
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/10/30 Libro: 5 Nro.: 364

Facultades del Apoderado:

Para que en cumplimiento de las circulares y normas cambiarias firmen las declaraciones de cambio e informes que se originen en todas las actividades del comercio internacional de UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para dar así cumplimiento al régimen cambiario.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3.058 Fecha: 2015/11/05
Procedencia: NOTARIA 22a., DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: RICHARD JAVIER URUETA CANO
Identificación: 9147945
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/11/18 Libro: 5 Nro.: 387

Facultades del Apoderado:

1.Representen a la sociedad ante los órganos de administración de las propiedades horizontales.

2.Representante a la sociedad ante cualquier entidad municipal, autoridad o entidad administrativa y empresas de energía de cada municipio del territorio colombiano, con facultades para:

(i)Efectuar la correspondiente solicitud de autorizaciones, conceptos, permisos y licencias que se requieran para la instalación de equipos de telecomunicaciones, así mismo para todos los proyectos de expansión o construcción de los servicios de comunicaciones que adelante la compañía en los municipios del territorio colombiano, así como gestionar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria para ello.

(ii)Realizar los trámites correspondientes para la solicitud, de los servicios de energía que requieran las estaciones y equipos de telecomunicaciones de la sociedad.

(iii)Notificarse de las actuaciones administrativas o de cualquier actuación emitida por los Entes señalados o autorizar a terceros para que se notifiquen de las mismas, siempre que se relacionen con las solicitudes de licencias y permisos para el despliegue

(iv)Dar respuesta a las solicitudes o requerimientos que las entidades referidas expidan, relacionado con las autorizaciones, permisos y licencias ya mencionadas.

SEGUNDO: El presente poder se entenderá aceptado por el simple ejercicio de las facultades aquí conferidas.

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERCERO: Al tenor de lo dispuesto en las normas procesales civiles, el presente tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3.058 Fecha: 2015/11/05
Procedencia: NOTARIA 22a., DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: ROBERTO ENRIQUE MORDECAI FERNANDEZ
Identificación: 73197603
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/11/18 Libro: 5 Nro.: 385

Facultades del Apoderado:

1.Representen a la sociedad ante los órganos de administración de las propiedades horizontales.

2.Representante a la sociedad ante cualquier entidad municipal, autoridad o entidad administrativa y empresas de energía de cada municipio del territorio colombiano, con facultades para:

(i)Efectuar la correspondiente solicitud de autorizaciones, conceptos, permisos y licencias que se requieran para la instalación de equipos de telecomunicaciones, así mismo para todos los proyectos de expansión o construcción de los servicios de comunicaciones que adelante la compañía en los municipios del territorio colombiano, así como gestionar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria para ello.

(ii)Realizar los trámites correspondientes para la solicitud, de los servicios de energía que requieran las estaciones y equipos de telecomunicaciones de la sociedad.

(iii)Notificarse de las actuaciones administrativas o de cualquier actuación emitida por los Entes señalados o autorizar a terceros para que se notifiquen de las mismas, siempre que se relacionen con las solicitudes de licencias y permisos para el despliegue

(iv)Dar respuesta a las solicitudes o requerimientos que las entidades referidas expidan, relacionado con las autorizaciones, permisos y licencias ya mencionadas.

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiijrc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO: El presente poder se entenderá aceptado por el simple ejercicio de las facultades aquí conferidas.

TERCERO: Al tenor de lo dispuesto en las normas procesales civiles, el presente tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3.058 Fecha: 2015/11/05
Procedencia: NOTARIA 22a., DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: HECTOR JAIME GONZALEZ TASCON
Identificación: 14888953
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/11/18 Libro: 5 Nro.: 386

Facultades del Apoderado:

1.Representen a la sociedad ante los órganos de administración de las propiedades horizontales.

2.Representante a la sociedad ante cualquier entidad municipal, autoridad o entidad administrativa y empresas de energía de cada municipio del territorio colombiano, con facultades para:

(i)Efectuar la correspondiente solicitud de autorizaciones, conceptos, permisos y licencias que se requieran para la instalación de equipos de telecomunicaciones, así mismo para todos los proyectos de expansión o construcción de los servicios de comunicaciones que adelante la compañía en los municipios del territorio colombiano, así como gestionar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria para ello.

(ii)Realizar los trámites correspondientes para la solicitud, de los servicios de energía que requieran las estaciones y equipos de telecomunicaciones de la sociedad.

(iii)Notificarse de las actuaciones administrativas o de cualquier actuación emitida por los Entes señalados o autorizar a terceros para que se notifiquen de las mismas, siempre que se relacionen con las solicitudes de licencias y permisos para el despliegue

(iv)Dar respuesta a las solicitudes o requerimientos que las entidades

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

referidas expidan, relacionado con las autorizaciones, permisos y licencias ya mencionadas.

SEGUNDO: El presente poder se entenderá aceptado por el simple ejercicio de las facultades aquí conferidas.

TERCERO: Al tenor de lo dispuesto en las normas procesales civiles, el presente tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 596 Fecha: 2016/03/14
Procedencia: NOTARIA 29, DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: BLANCA HELENA ALZATE PUERTA
Identificación: 43573239
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2016/03/29 Libro: 5 Nro.: 84

Facultades del Apoderado:

Para que en cumplimiento de las circulares y normas cambiarias firmen las declaraciones de cambio e informes que se originen en todas las actividades del comercio internacional de la Sociedad. para dar así cumplimiento al régimen cambiario.

Ante los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; la Superintendencia de Industria y comercio, la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en los asuntos relacionados con el régimen aduanero y cambiario; Policía Antinarcóticos en todo lo referente a la exportaciones y reexportaciones de bienes; los puertos, muelles, depósito aduaneros, terminales aéreas de carga, agentes de carga, navieros y de contenedores, transportadores de carga; y en general, y de manera especial ante las autoridades y entidades públicas y privadas; en lo relativo al comercio internacional, para lo referente al manejo de los cargamentos.

Que dentro de las facultades que se otorga al trabajador, está la de allanamiento expreso inclusive por la totalidad de los cargos que fueron violatorios de las normas cambiarias y sean objeto de formulación por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales que llegaren proferirse dentro de cualquiera de la actuaciones administrativas adelantadas por

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

esta entidad, en especial la mencionadas en el artículo 21 del Decreto 1092 de 1996 y demás normas concordantes

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 5052 Fecha: 2016/07/22 DE LA NOTARÍA 18 DE MEDELLÍN
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: SAMUEL AUGUSTO ESCOBAR BELTRAN
Identificación: 72345789
Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2016/08/05 Libro: 5 Nro.: 277

Facultades del Apoderado:

para que en nombre y representación de la sociedad ejecute los siguientes actos:

a) Represente a la sociedad, ante las distintas autoridades administrativas y judiciales, en todo el país y a todos los niveles, exclusivamente en asuntos de naturaleza penal, comprendiendo entre estas de manera enunciativas, entidades u organismos vinculados o adscritos, juzgados, tribunales y cortes, especial mención de la Fiscalía General de la Nación, entidades u organismos que cumplen funciones de Policía Judicial, Contraloría Distrital o la contraloría General de la Nación y en general todo tipo de organismos públicos en donde se tramiten o conozcan de procesos en materia penal, en todas aquellas actuaciones en las cuales la sociedad, tenga que intervenir o sea parte. Lo anterior conlleva la facultad para presentar denuncias, constituirse en parte civil, promover el incidente de reparación, impulsar y promover los procesos penales desde su inicio hasta su terminación; notificarse, solicitar, practicar y aportar pruebas, interponer recursos; asistir a sus empleados en testimonios, versiones libres, indagatorias o audiencias de formulación de cargos; contestar requerimientos; descorrer traslados; y todas aquellas facultades inherentes al presente mandato que sean necesarios para la debida defensa y reparación de los intereses de la sociedad.

b) Representar a la sociedad, en todas las audiencias de conciliación judicial y extrajudicial, que se lleven á cabo con ocasión a hechos o actos de naturaleza penal, ante las autoridades jurisdiccionales y centros de conciliación con expresa facultad para conciliar.



Fecha de expedición: 04/12/2023 - 3:12:20 PM

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c) El apoderado general queda investido de las facultades contenidas en el artículo 118 del Código de Procedimiento Penal, para la defensa de la sociedad, las cuales se extienden a las de conciliar, desistir, transigir, sustituir y designar apoderado suplente: El mandatario deberá tener en cuenta que para el desarrollo de las facultades conferidas a través de este poder deberá ceñirse en todo momento a la Ley, los reglamentos ya las instrucciones que le imparta la sociedad. El apoderado deberá informar mensualmente a la compañía sobre las actividades que realice en virtud del presente mandato y las actuaciones surtidas en los procesos en los cuales actué como; mandatario de la sociedad. El Ejercicio de las facultades que por este mandato se confiere, conlleva a las responsabilidades propias de los mandatarios.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2777 Fecha: 2016/10/06 DE LA NOTARIA 17a., DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: CARLOS SANTIAGO OSPINA VANEGAS
Identificación: 71610420
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2016/10/18 Libro: 5 Nro.: 371

Facultades del Apoderado:

Para que, dentro del marco de las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias e internas aplicables a la sociedad, podrá realizar las siguientes actividades:

i) Suscribir, modificar y dar por terminados los contratos y de administración de personal a nombre de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., así como firmar los actos, contratos y demás actuaciones relacionadas con ellos.

ii) Realizar las siguientes actuaciones: recibir notificaciones de las citaciones administrativas ante el Ministerio de Trabajo y constituir apoderados especiales mediante el otorgamiento del respectivo poder al abogado que deba atender la actuación administrativa, asistir a las audiencias de conciliación ante las autoridades administrativas, confesar con los términos del Código de Procedimiento Civil, así como también para absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el Representante Legal de la sociedad en los procesos laborales

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ordinarios y especiales en los cuales sea parte la sociedad UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

iii) Aceptar y cancelar hipotecas, prendas y cualquier garantía constituida a favor de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. y para la celebración de todo tipo de contrato o acuerdo que deba suscribirse para respaldar las obligaciones contraídas con ocasión de préstamos otorgados por la Empresa a sus empleados.

iv) Suscribir las modificaciones que se realicen al Reglamento Interno de Trabajo de la Compañía, así como cualquier adición o documento relacionado que deba ser elaborado.

v) Suscribir convenios, pactos y acuerdos colectivos que celebre la compañía, así como sus modificaciones o adiciones.

vi) Atender los requerimientos y solicitudes por parte de cualquier autoridad administrativa, relacionada con actuaciones de carácter laboral. Así mismo, en desarrollo de esta facultad podrá constituir apoderados especiales para tales efectos.

El presente poder general tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

Modificada por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1933 Fecha: 2018/08/01

Inscripción: 2018/08/22 Libro: 5 Nro.: 175

Para realizar los siguientes actos:

i) Suscribir, modificar y dar por terminados los contratos y de administración de personal a nombre de la sociedad, así como firmar los actos, contratos y demás actuaciones relacionadas con ellos.

ii) Realizar las siguientes actuaciones: recibir notificaciones de las citaciones administrativas ante el Ministerio de Trabajo y constituir apoderados especiales mediante el otorgamiento del respectivo poder al abogado que deba atender la actuación administrativa, asistir a las audiencias de conciliación ante las autoridades administrativas, confesar con los términos del Código de Procedimiento Civil, así como también para absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad en los procesos laborales

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ordinarios y especiales en los cuales sea parte la sociedad.

iii) Aceptar y cancelar hipotecas, prendas y cualquier garantía constituida a favor de la sociedad Aceptar y cancelar hipotecas, prendas y cualquier garantía constituida a favor de o acuerdo que deba suscribirse para respaldar las obligaciones contraídas con ocasión de préstamos otorgados por la empresa a sus empleados. iv) Suscribir las modificaciones que se realicen al Reglamento Interno de Trabajo de la compañía, así como cualquier adición o documento relacionado que deba se elaborado.

v) Suscribir convenios, pactos y acuerdos colectivos que celebre la compañía, así como sus modificaciones o adiciones.

vi) Atender los requerimientos y solicitudes por parte de cualquier autoridad administrativa, relacionada con actuaciones de carácter laboral. Así mismo, en desarrollo de esta facultad podrá constituir apoderados especiales para tales efectos.

vii) Otorgar poderes especiales para constituir y cancelar hipotecas, prendas y cualquier garantía a favor de la sociedad. El presente poder se entenderá aceptado por el simple ejercicio de Las facultades en él conferidas. El presente poder tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2372 Fecha: 2017/06/28, DE LA NOTARÍA 6 DE MEDELLIN.
Procedencia: APODERADO
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2017/07/17 Libro: 5 Nro.: 192

Nombre Apoderado: Ana María Ceballos Vargas
Identificación: 1088242997

Nombre Apoderado: Alex Javier Pereira Camargo
Identificación: 79575650

Nombre Apoderado: Juliana Salazar Isaza
Identificación: 43877152

Facultades de los Apoderados:

Para que en nombre y representación de la sociedad ejecuten los

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes actos jurídicos o encargos dentro del territorio de la República de Colombia: para que represente legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo de carácter laboral, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas:

(i) Atender cualquier tipo de diligencias laborales ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como procuradurías, centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, entre otras, sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios, previo concepto favorable del comité de Conciliación.

(ii) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad.

(iii) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano, tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria.

(iv) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad.

(v) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como: gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales recibir, transigir, comprometer, desistir y conciliar, previo concepto favorable del Comité de Conciliación, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad.

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO: Al tenor de lo dispuesto en las normas procesales civiles, el presente poder tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

TERCERO: Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1951 Fecha: 2017/07/04
Notaria: 7 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Inscripción: 2017/07/18 Libro: 5 Nro.: 193

Nombre Apoderado: ROGER HERNAN VARGAS MARIN
Identificación: 9725112
Clase de Poder: GENERAL

Facultades del Apoderado:

1. Representen a la sociedad ante los órganos de administración de propiedades horizontales.

2. Representen a la sociedad ante cualquier entidad municipal, autoridad o entidad administrativa y empresas de energía de cada municipio del territorio colombiano, con facultades generales para: Efectuar la correspondiente solicitud de autorizaciones, conceptos, permisos y licencias que se requieran para la instalación de equipos de telecomunicaciones, así mismo para todos los proyectos de expansión o construcción de los servicios de comunicaciones que adelante la compañía en los municipios del territorio colombiano, así como gestionar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria para ello.

(ii) Realizar los trámites correspondientes pará la solicitud de los servicios de energía que requieran las estaciones y equipos de telecomunicaciones de la sociedad.

(iii) Notificarse de las actuaciones administrativas o de cualquier actuación emitida por los Entes señalados o autorizar a terceros para que se notifiquen de las mismas siempre que se relacionen con las solicitudes de licencia y permisos para el despliegue.

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(iv) Dar respuesta a las solicitudes o requerimientos que las entidades referidas expidan, relacionado con las autorizaciones, permisos y licencias ya mencionadas.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2171 Fecha: 2017/07/10
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ALBA LUISA ESMERAL BERRIO
Identificación: 22548479
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2017/08/08 Libro: 5 Nro.: 228

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de la sociedad ejecute los siguientes actos jurídicos o encargos dentro del territorio de la república de Colombia:

a) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para transigir, comprometer, desistir y conciliar;

b) Conferir y revocar toda clase de poderes especiales dentro de los términos del presente mandato y a criterio del mandatario general;

c) Representar a la sociedad ante la Superintendencia de Industria y Comercio en las actuaciones administrativas y jurisdiccionales, notificarse de las mismas, responder solicitudes de información, presentar descargos, interponer recursos, desistir, conciliar y transigir, todo de acuerdo con las facultades propias de representar a la sociedad para los fines indicados.

d) Representar a la sociedad ante el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones y sus entidades adscritas, así como ante la Agencia Nacional del Espectro, el Fondo de tecnologías de la información y las Comunicaciones y la Autoridad Nacional de Televisión, en i) Las actuaciones administrativas y/o jurisdiccionales que allí se adelanten, ii) en todo lo relacionado con solicitudes, modificaciones, renovaciones, prorrogas y cancelaciones de permisos para uso de

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

espectro, iii) Notificarse de las citadas actuaciones o de cualquier actuación emitida por los entes señalados o autorizar a terceros para que se notifiquen de las mismas, iv) Responder requerimientos, v) Llevar a cabo todos los trámites que sean necesarios para la adecuada representación de la sociedad.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2.184 Fecha: 2017/11/16
NOTARIA: 10a. DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MONICA PATRICIA FORERO FORERO
Identificación: 40048178
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2017/11/28 Libro: 5 Nro.: 315

Facultades del Apoderado: Para que en nombre y representación de la sociedad ejecute los siguientes actos jurídicos o encargos dentro del territorio de la república de Colombia:

i) Responder solicitudes de información realizadas por la superintendencia de industria y comercio.

ii) Presentar descargos dentro de las investigaciones administrativas ante la superintendencia de industria.

iii) Conciliar prejudicialmente ante casas del consumidor, SIC, entre otras en materia de protección al consumidor y sustituir en otros empleados de la compañía la atención de las conciliaciones en materia de consumo de conformidad con el artículo 34 de la ley 640 de 2001; todas las cuáles deberán informarse al comité de conciliación.

iv) Podrá desistir, conciliar, allanarse y transigir en materia de consumidor y usuario, todo acuerdo con las facultades propias de representar a la sociedad para los fines indicados, propios e inherentes conforme con los mandamientos legales.

El presente poder general tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiijrc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 260 Fecha: 2018/01/27, DE NOTARIA 19 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANDREA MARIA ORREGO RAMIREZ
Identificación: 43581512
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2018/04/06 Libro: 5 Nro.: 66

Facultades del Apoderado:

Para que represente legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de las sociedad entre ellas:

(i) Atender cualquier tipo de diligencia ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como: Procuradurías, centros de Conciliación Arbitraje y amigable composición, entre otras, sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios.

(ii) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales; pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad;

(iii) Comparece ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano, tales como ; Juzgados, tribunales, cortes, arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, ente otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria.

(iv) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad;

(V) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como: gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir, allanarse y conciliar, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad.

Al tenor de lo dispuesto en las normas procesales civiles, el presente poder tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 231
Fecha: 2018/03/07
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Notaría: No. 14a. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: G&C ABOGADOS S.A.S.
Identificación: 901105603-1
Clase de Poder: GENERAL

Nombre Apoderado: ANDREA GAMBA JIMÉNEZ
Identificación: 52.805.812
Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2018/04/10 Libro: 5 Nro.: 70

Facultades del Apoderado:

1. El otorgamiento de poder a G&G ABOGADOS S.A.S. se solicita sea en términos del artículo 75 del C.G.P., a fin de que pueda actuar en los procesos cualquier profesional del derecho inscrito en su certificado de existencia y representación.

2. ANDREA GAMBA JIMÉNEZ para que en nombre y representación de la sociedad ejecuten los siguientes actos jurídicos o encargos dentro del territorio de la República de Colombia.

Representar facultades para representar a la compañía ante la

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Superintendencia de Industria y Comercio en las acciones de protección al consumidor tramitadas como procesos verbales sumarios jurisdiccionales, notificarse, transigir, disponer del derecho en litigio, conciliar, allanarse, desistir, dirimir, interrogar, conainterrogar, ejecutar, solicitar documentación, renunciar, proponer incidentes, proponer nulidades, solicitar medidas cautelares, adelantar todo al trámite de este, interponer recursos y realizar las actuaciones posteriores que sean consecuencia de la sentencia, de conformidad con el artículo 77 del Código en General del Proceso.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 656 Fecha: 2018/04/10, DE LA NOTARÍA 9 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2018/05/08 Libro: 5 Nro.: 89

Nombre Apoderado: HERNÁN VICENTE HERNÁNDEZ PATIÑO
Identificación: 15507784

Nombre Apoderado: JAIME ANDRÉS ECHANDIA ZULUAGA
Identificación: 73572220

Facultades de los Apoderados:

Para que:

1. Representen a la sociedad ante los órganos de administración de propiedades horizontales.

2. Represente a la sociedad ante cualquier entidad municipal, autoridad o entidad administrativa y empresas de, energía de cada municipio del territorio colombiano, con facultades generales para:

i) Efectuar la correspondiente solicitud de autorizaciones, conceptos, permisos y licencias que se requieran para la instalación de equipos de telecomunicaciones, así mismo para todos los proyectos de expansión o construcción de los servicios de comunicaciones que adelante la compañía en los municipios del territorio colombiano, así como gestionar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria para ello;

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiijrc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(ii) Realizar los trámites correspondientes para la solicitud de los servicios de energía que requieran; las estaciones y equipos de telecomunicaciones de la sociedad.

(iii) Notificarse de las actuaciones administrativas o de cualquier actuación emitida por los Entes señalados o autorizar a terceros para que se notifiquen de las mismas, siempre que se relacionen don las solicitudes de licencia y permisos para el despliegue;

(iv) Dar respuesta a las solicitudes o requerimientos que las entidades referidas expidan, relacionado con las autorizaciones, permisos y licencias ya mencionadas.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1716 Fecha: 2018/10/03
DE LA NOTARIA 10 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: YOHANNA WILCHES DIMAS
Identificación: 52439767
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2018/10/23 Libro: 5 Nro.: 277

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos:

a) Suscriba y de por terminado los contratos laborales de la compañía de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos por la compañía para este tipo de contratos.

b) Acepte y cancele hipotecas, prendas y cualquier garantía constituida a favor de la sociedad y

c) Otorgar poderes especiales para constituir y cancelar hipotecas, prendas y cualquier garantía a favor de la sociedad.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 5295 Fecha: 2018/10/11
NOTARIA: 16 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ROTHSTEIN MORRIS ALAN

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 1019027208

Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2018/10/25 Libro: 5 Nro.: 279

Facultades del Apoderado:

Para que represente legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo de carácter laboral, iniciado por o contra la sociedad con amplias facultades general para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad entre ellas:

i) Atender cualquier tipo de diligencias laborales ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos tales como Procuradurías, Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, entre otras, sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios, previo concepto favorable del Comité de Conciliación.

ii) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad.

iii) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforma a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria.

iv) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad.

v) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismos descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como: gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir y conciliar, previo concepto favorable del comité de

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conciliación, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2.327 Fecha: 2018/11/16 DE LA NOTARÍA 12a. DE MEDELLÍN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: ERWIN ROBERTO DUNCAN BORJA

Identificación: 72253332

Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2018/12/06 Libro: 5 Nro.: 311

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente, para que en nombre y representación de la sociedad, celebre todo tipo de contratos; nombre de la sociedad sin límite de cuantía. En este mismo sentido, el apoderado podrá firmar acuerdos de colaboración y actos como modificaciones, prórrogas, renovaciones, terminaciones y transacciones.

Asimismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para tramitar y formalizar todas las gestiones que se requieran y sean necesarias a fin de que todos los negocios de importaciones o exportaciones de bienes ante autoridades administrativas y ante otras personas jurídicas o naturales para endosar documentos de transporte, dar respuesta a requerimientos aduaneros, remitir comunicaciones a la policía antinarcóticos, adelantar entre otros trámites administrativos de inscripción, actualización registró y demás solicitudes necesarias para el cumplimiento de los deberes sustanciales y formales ante las autoridades aduaneras.

El presente poder general tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública, por quien ejerza en su momento la representación legal de sociedad.

Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del código Civil.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 365 Fecha: 2019/03/08, DE

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiijrc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia: LA NOTARIA 9 DE MEDELLIN
REP. LEGAL
Nombre Apoderado: LUCIA RIVERA SALAZAR
Identificación: 42076926
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2019/04/30 Libro: 5 Nro.: 97

Aclarado por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 584 Fecha: 2019/04/11, DE
LA NOTARIA 9 DE MEDELLIN
Inscripción: 2019/04/30 Libro: 5 Nro.: 98

Facultades del Apoderado:

Para que represente a la sociedad ante los órganos de Administración de las propiedades horizontales y ante cualquier entidad municipal, autoridad o entidad administrativa y empresas de energía de cada municipio del territorio colombiano, con facultades para:

(i) Efectuar la correspondiente solicitud de autorizaciones, conceptos, permisos y licencias que se requieran para instalación de equipos de telecomunicaciones, así mismo para todos los proyectos de expansión o construcción de los servicios de comunicaciones que adelante la compañía en los municipios del territorio colombiano, así como gestionar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria para ello.

(ii) Realizar los trámites correspondientes para la solicitud de los servicios de energía que requieran las estaciones y equipos de telecomunicaciones de la sociedad.

(iii) Notificarse de las actuaciones administrativas o de cualquier actuación emitida por los entes señalados o autorizar a terceros para que se notifiquen de las mismas, siempre que se relaciones con las solicitudes de licencias y permisos para el despliegue.

(iv) Dar respuesta a las solicitudes o requerimientos que las entidades referidas expidan, relacionado con las autorizaciones, permisos y, licencias ya mencionadas.

El presente poder se entenderá aceptado por el simple ejercicio de las facultades aquí conferidas.



Fecha de expedición: 04/12/2023 - 3:12:20 PM

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Al tenor de lo dispuesto en las normas procesales civiles, el presente tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza: en su momento la representación legal de la entidad.

Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2373 Fecha: 2019/12/05
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Procedencia: NOTARÍA 12 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: CRISTIAN DAVID MORA MARTÍNEZ
Identificación: 1121895217
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2020/01/22 Libro: 5 Nro.: 13

Nombre Apoderado: LIZETH PAOLA VARON COLLAZOS
Identificación: 1032454549

Facultades del Apoderado:

Para que representen legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo de carácter laboral, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas:

(i) Atender cualquier tipo de diligencias laborales ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos; tales como: Procuradurías, Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, entre otras, sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios, previo concepto favorable del Comité de Conciliación;

(ii) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad;

(iii) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano, tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley y adelantar cualquier trámite y

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

diligencia que sea necesaria;

(iv) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad;

(v) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como: gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entré otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o tramite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la Ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir, allanarse y conciliar, previo-concepto favorable del Comité de Conciliación con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 850
Fecha: 2020/07/03
Procedencia: NOTARIA 12a., DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: LUIS ALDO MARTIN
Identificación: C.E. 435845
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2020/09/04 Libro: V Nro.: 118

Facultades del Apoderado:

Para celebrar contratos de la Vicepresidencia de Negocio de Empresas y Gobierno y realizar todo tipo de actuaciones relacionadas con los mismos, tales como modificaciones, prorrogas, renovaciones, transacciones y terminaciones a nombre de la Sociedad. En este mismo sentido, el apoderado general podrá suscribir y presentar ofertas, incluyendo los documentos asociados a las mismas, celebrar y formalizar alianzas comerciales, acuerdos de colaboración. Adicionalmente, podrá firmar formatos de registro de proveedores, actas de inicio y liquidación, o cualquier otro documento relacionado con la ejecución de cualquier contrato de la Vicepresidencia de Negocio de Empresas y Gobierno, independientemente de la cuantía del mismo. Así mismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para presentar ofertas en procesos de contratación pública o privada y realizar las actuaciones

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiijrc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionadas con dichos procesos, respecto a los negocios o materias a su cargo.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1.021 Fecha: 2020/08/10
NOTARIA: 12 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LUIS FERNANDO GOMEZ SALAZAR
Identificación: 80240725
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2020/10/09 Libro: 5 Nro.: 154

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de la Sociedad ejecute los siguientes actos jurídicos o encargos dentro del territorio de la República de Colombia para que represente legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo de carácter laboral iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad entre ellas:

(i) Atender cualquier tipo de diligencias laborales ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas laborales ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como: Procuradurías, Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, entre otras, sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios, previo concepto favorable del Comité de Conciliación.

(ii) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad.

(iii) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano, tales como Juzgados Tribunales, Cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria.

(iv) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

citado el representante legal de la sociedad.

(v) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como: gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, averiguación preliminar, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, notificarse, desistir, allanarse y conciliar, previo concepto favorable del Comité de Conciliación, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la Sociedad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No: 1292
DE LA NOTARIA 12 DE MEDELLIN
Fecha: 2020/09/22
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LIZBETH LUCELY ROBAYO PERDIGON
Identificación: 35196974
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2020/10/29 Libro: 5 Nro.: 167

Modificada por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1054 Fecha: 2021/07/12
Inscripción: 2021/07/29 Libro: 5 Nro.: 152

Facultades del Apoderado:

Para firmar contratos y/o proforma de contrato negociado, licitaciones, pólizas, registro de proveedores, actos o documentos relacionados con agencias comerciales y demás formatos asociados con la Dirección Comercial Gobierno. Asimismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para presentar licitaciones ofertas en procesos de contratación pública o privada y realizar las actuaciones relacionadas con dichos procesos, respecto a los negocios o materias a su cargo.

Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/12/2023 - 3:12:20 PM



Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiijrc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmar contratos y/o proforma de contrato negociado, licitaciones, pólizas, registro de proveedores actos o documentos relacionados con agencias comerciales y demás iformatos asociados con la Vicepresidencia de Empresas y Gobierno. Asimismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para presentar licitaciones y ofertas en procesos de contratación pública o privada y realizar las actuaciones relacionadas con dichos procesos, respecto a los negocios o materias asu cargo.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No.: 1418
DE LA NOTARIA 12 DE MEDELLIN
Fecha: 2020/10/08
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JHON JAIME GOMEZ VELASQUEZ
Identificación: 71661382
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2020/10/30 Libro: 5 Nro.: 172

Modificada por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1053 Fecha: 2021/07/12
Inscripción: 2021/07/29 Libro: 5 Nro.: 151

Facultades del Apoderado:

Para firmar contratos y/o proforma de contrato negociado, licitaciones, pólizas, registro de proveedores, actos o documentos relacionados con agencias comerciales y demás formatos asociados con la Dirección Comercial Corporativa. Asimismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para presentar licitaciones ofertas en procesos de contratación pública o privada y realizar las actuaciones relacionadas con dichos procesos, respecto a los negocios o materias a su cargo.

Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

Firmar contratos y/o proforma de contrato negociado, licitaciones, pólizas, registro de proveedores actos o documentos relacionados con agencias comerciales y demás formatos asociados con la Vicepresidencia de Empresas y Gobierno. Asimismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para presentar licitaciones y ofertas en procesos de contratación publica o privada y realizar las actuaciones relacionadas con dichos- procesos, respecto a los negocios o materias a su cargo.

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1317 Fecha: 2020/09/25
Notaría: 12 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JANETH AIDA MARTIN HERRERA
Identificación: 20586022
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2020/11/18 Libro: 5 Nro.: 195

Facultades del Apoderado:

Para que represente legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas.

(i) Atender cualquier tipo de diligencias ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como: Procuradurías, Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, entre otras, sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios.

(ii) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad.

(iii) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano, tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria.

(iv) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad.

(v) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como: gobernaciones, alcaldías, secretarías,

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir, allanarse y conciliar, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad.

SEGUNDO: Al tenor de lo dispuesto en las normas procesales civiles, el presente poder tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la, representación legal de la entidad.

TERCERO: Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 766 Fecha: 2021/06/03
DE LA NOTARÍA 12a. DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN CAMILO RAMIREZ TOBON
Identificación: 72251446
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2021/06/22 Libro: 5 Nro.: 126

Modificada por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1055 Fecha: 2021/07/12
Inscripción: 2021/07/29 Libro: 5 Nro.: 153

Facultades del Apoderado:

Para firmar contratos y/o proforma de contrato negociado, licitaciones, pólizas, registro de proveedores actos o documentos relacionados con agencias comerciales y demás formatos asociados con la Dirección Comercial Mediana y PYME. Asimismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para presentar licitaciones y ofertas en procesos de contratación pública o privada y realizar las actuaciones relacionadas con dichos procesos, respecto a los negocios o materias a su cargo.

Firmar contratos y/o proforma de contrato negociado, licitaciones, pólizas, registro de proveedores actos o documentos relacionados con

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiijrc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

agencias comerciales y demás formatos asociados con la Vicepresidencia de Empresas y Gobierno. Asimismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para presentar licitaciones y ofertas en procesos de contratación pública o privada y realizar las actuaciones relacionadas con dichos procesos, respecto a los negocios o materias a su cargo.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2011 Fecha: 2021/11/16 DE LA NOTARÍA 12 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2021/12/14 Libro: 5 Nro.: 242

Nombre Apoderado: CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ MONTOYA
Identificación: 79908808

Nombre Apoderado: MIGUEL ANDRÉS ORTEGA DAZA
Identificación: 80179148

Facultades del Apoderado:

Se otorga PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a los señores, para cumplir los deberes formales de representación de la sociedad en materia tributaria.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2181 Fecha: 2021/12/09 DE LA NOTARÍA 12 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MAURICIO BETANCOURT HOYOS
Identificación: 79779318
Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2021/12/27 Libro: 5 Nro.: 270

Facultades del Apoderado:

Se otorga PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para firmar todos los documentos derivados de los procesos de contratación donde la oferta a presentar sea inferior a 20.000 SMMLV así como para firmar contratos de

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la Vicepresidente de Negocio de Empresas y Gobierno hasta por una cuantía de 2.000 SMMLV, al igual que los documentos modificatorios, adiciones, prorrogas, suspensiones, reinicio, actas de liquidación, etc, que se deriven del mismo. El apoderado también podrá firmar licitaciones, pólizas, registro de proveedores actos o documentos relacionados con agencias comerciales y demás formatos asociados con la Vicepresidencia. Asimismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para presentar licitaciones y ofertas en procesos de contratación pública o privada y realizar las actuaciones relacionadas con dichos procesos, respecto a los negocios o materias a su cargo como la Vicepresidencia.

Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 37 Fecha: 2022/01/17
Procedencia: NOTARIA 12 MEDELLÍN
Nombre Apoderado: CARLOS EDUARDO GUTIERREZ PEÑA
Identificación: 16496494
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2022/02/03 Libro: 5 Nro.: 13

Facultades del Apoderado:

Para:

1. Representar a la sociedad ante los órganos de administración de las propiedades horizontales.

2. Representar a la sociedad ante cualquier entidad municipal, autoridad o entidad administrativa y empresas de energía de cada municipio del territorio colombiano, con facultades para:

(i) Efectuar la correspondiente solicitud de autorizaciones, conceptos permisos y licencias que se requieran para la instalación de equipos de telecomunicaciones, así mismo para todos los proyectos de expansión o construcción de los servicios de comunicaciones que adelante la compañía en los municipios del territorio colombiano, así como gestionar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria para ello.

(ii) Realizar los trámites correspondientes para la solicitud, de los servicios de energía que requieran las estaciones y equipos de

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiijrc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

telecomunicaciones de la sociedad.

(iii) Notificarse de las actuaciones administrativas o de cualquier actuación emitida por los Entes señalados o autorizar a terceros para que se notifiquen de las mismas, siempre que se relacionen con las solicitudes de licencias y permisos para el despliegue.

(iv) Dar respuesta a las solicitudes o requerimientos que las entidades referidas expidan, relacionado con las autorizaciones, permisos y licencias ya mencionadas.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 964 Fecha: 2022/07/19
DE LA NOTARIA DOCE DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: DANIEL ARNALDO DOMINGUEZ
Identificación: C.E 1138186
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2022/08/17 Libro: 5 Nro.: 167

Facultades del Apoderado:

Para celebrar contratos y suscribir cualquier tipo de documento asociado a las agencias comerciales, contratos con retailers, acuerdos de colaboración, alianzas, contratos con proveedores de contenido y programación nacionales e internacionales y en general contratos de los canales de negocio, hogares además de documentos tales como modificaciones, prorrogas, renovaciones, transacciones y terminaciones a nombre de la sociedad.

El presente poder general tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales en especial por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3110 Fecha: 2022/09/12
Notaría: 4 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: G&C ABOGADOS S.A.S

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 901105603-1
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2022/11/18 Libro: 5 Nro.: 242

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de la compañía ejecute los siguiente actos jurídicos o encargos dentro del territorio de la República de Colombia:

1. El otorgamiento de poder a G&C ABOGADOS S.A.S. se realiza en los términos del artículo 75 del C.G.P., a fin de que pueda actuar en los procesos cualquier profesional del derecho inscrito en su certificado de existencia y representación.

2. ANDREA GAMBA JIMÉNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.805.812, para que en nombre y representación de la Compañía ejecute los siguientes actos jurídicos o encargos dentro del territorio de la República de Colombia:

Representar judicialmente a la compañía en acciones de tutela a nivel nacional desde su inicio hasta su finalización.

Acreditar cumplimiento de fallos de primera o segunda instancia.

Impugnar fallos de tutela.

Atender y representar a la compañía en incidentes de desacato.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3106 Fecha: 2022/09/12
Notaría: 4 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LUIS FERNANDO GOMEZ SALAZAR
Identificación: 80240725
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2022/11/18 Libro: 5 Nro.: 243

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de la Sociedad ejecute los siguientes actos jurídicos o encargos dentro del territorio de la

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

República de Colombia:

Representar legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad.

Atender cualquier tipo de diligencias ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, inoluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como: Procuradurías, Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, entre otras, sin perjuicio de agotar trámites previos necesarios.

Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad.

Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio colombiano, tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria.

Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad.

Representar a la sociedad ante entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado, derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como : gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que surta, también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir, allanarse y conciliar, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3865 Fecha: 2022/12/23 DE LA NOTARÍA 1 DE MEDELLÍN

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2022/12/29 Libro: 5 Nro.: 285

Nombre Apoderado: CARLOS HUMBERTO RAMIREZ MONTOYA
Identificación: 79908808
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Nombre Apoderado: MIGUEL ANDRÉS ORTEGA DAZA
Identificación: 80179148
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Facultades del Apoderado:

Se otorga PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a los señores para que en nombre y representación de la sociedad ejecute los siguientes actos jurídicos o encargos dentro del territorio de la República de Colombia:

- (1) Presentar, firmar y declarar los impuestos nacionales y municipales, a nombre de la compañía.
- (2) Presentar y firmar las declaraciones de importación y aduanas.
- (3) Presentar y firmar las declaraciones de cambio ante el Banco de la República.
- (4) Notificarse de actos administrativos relacionados con impuestos nacionales y municipales, y con temas referentes a importaciones y aduanas, entre estos lo relacionado con la calidad de usuario aduanero permanente - UAP.
- (5) Presentar y firmar los medios magnéticos ante las autoridades de impuestos.
- (6) Otorgar mandatos a los agentes aduaneros para que actúen ante las autoridades.
- (7) Endosar documentos de transporte.
- (8) Dar respuesta a requerimientos ante las autoridades tributarias y/o aduaneros a nivel nacional y territorial.

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiijrc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(9) Remitir comunicaciones a la policía antinarcóticos.

(10) Adelantar, entre otros, trámites administrativos de inscripción, autorización, actualización, registro y demás solicitudes necesarias para el cumplimiento de los deberes sustanciales y formales ante las autoridades tributarias y aduaneras del orden municipal, departamental y nacional.

(11) El presente poder se entenderá aceptado por el simple ejercicio de las facultades en el conferidas.

(12) Se ratifica todo lo actuado hasta la fecha.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 696 Fecha: 2023/02/22 DE LA NOTARÍA 8 DE MEDELLÍN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: EHUMIR SALAZAR ROJAS

Identificación: 10013134

Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2023/03/25 Libro: 5 Nro.: 62

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, quien en adelante se denominará EL APODERADO, para que en su nombre y representación, celebre los siguientes actos y contratos:

PRIMERO: Representar a la sociedad ante los órganos de administración de propiedades horizontales.

SEGUNDO: Representar a la sociedad ante cualquier entidad municipal, autoridad o entidad administrativa y empresas de energía de cada municipio del territorio colombiano, con facultades generales para:

i) Efectuar la correspondiente solicitud de autorizaciones, conceptos, permisos y licencias que se requieran para la instalación de equipos de telecomunicaciones, así mismo para todos los proyectos de expansión o construcción de los servicios de comunicaciones que adelante la compañía en los municipios del territorio colombiano, así como gestionar

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiijrc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier trámite y diligencia que sea necesaria para ello.

(ii) Realizar los trámites correspondientes para la solicitud de los servicios de energía que requieran las estaciones y equipos de telecomunicaciones de la sociedad.

(iii) Notificarse de las actuaciones administrativas o de cualquier actuación emitida por los entes señalados o autorizar a terceros para que se notifiquen de las mismas siempre que se relacionen con las solicitudes de licencia y permisos para el despliegue.

(iv) Dar respuesta a las solicitudes o requerimientos que las entidades referidas expidan, relacionado con las autorizaciones, permisos y licencias ya mencionadas.

TERCERO: El presente poder se entenderá aceptado por el simple ejercicio de las facultades aquí conferidas.

CUARTO: Al tenor de lo dispuesto en las normas procesales civiles, el presente poder tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No.: 823 Fecha: 2023/03/24, DE LA NOTARIA 4 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MARIA CRISTINA IBARBO RIOS
Identificación: 42826122
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2023/04/04 Libro: 5 Nro.: 73

Facultades del Apoderado:

Para que, dentro del marco de las disposiciones legales, reglamentarias estatutarias e actividades:

i) Suscribir, modificar y dar por terminados los contratos y de administración de personal a nombre de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., así como firmar los actos, contratos y demás actuaciones relacionadas con ellos.

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ii) Realizar las siguientes actuaciones: recibir notificaciones de las citaciones administrativas ante el Ministerio de Trabajo y constituir apoderados especiales mediante el otorgamiento del respectivo poder al abogado que deba atender la actuación administrativa, asistir a las audiencias de conciliación ante las autoridades administrativas, confesar con los términos del Código de Procedimiento Civil, así como también para absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el Representante Legal de la sociedad en los procesos laborales ordinarios y especiales en los cuales sea parte la sociedad UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

iii) Aceptar y cancelar hipotecas, prendas y cualquier garantía constituida a favor de UNE EPM TELECOMUNICACIONES y para la celebración de todo tipo de contrato o acuerdo que deba suscribirse para respaldar las obligaciones contraídas con ocasión de préstamos otorgados por la Empresa a sus empleados.

iv) Suscribir las modificaciones que se realicen al Reglamento Interno de Trabajo de la Compañía, así como cualquier adición o documento relacionado que deba ser elaborado.

v) Suscribir convenios, pactos y acuerdos colectivos que celebre la compañía, así como sus modificaciones o adiciones.

vi) Atender los requerimientos y solicitudes por parte de cualquier autoridad administrativa, relacionada con actuaciones de carácter laboral, así como también para la suscripción de CETILES (Certificación Electrónica de Tiempos Laborados). Así mismo, en desarrollo de esta facultad podrá constituir apoderados especiales para tales efectos.

El presente poder se entenderá aceptado por el simple ejercicio de las facultades aquí conferidas.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2110 Fecha: 2023/07/31
DE LA NOTARÍA 31a. DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: WALTHER TRIANA SOSA
Identificación: 1013611218
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2023/08/08 Libro: 5 Nro.: 161

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Para que dentro del marco de las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias e internas aplicables a la Sociedad, podrá realizar las siguientes actividades:

I. Para que represente legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas:

(i) Atender cualquier tipo de diligencias ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como: Procuradurías, participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad;

(iii) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio colombiano, tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite diligencia que sea necesaria;

(iv) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad;

(v) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado derecho público, de cualquier orden Y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, averiguación preliminar, investigación administrativa y/o trámite que se surta, también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir, allanarse y conciliar, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad

SEGUNDO: Al tenor de lo dispuesto en las normas procesales civiles, el presente poder tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

TERCERO: El presente poder se entenderá aceptado por el simple ejercicio de las facultades aquí conferidas.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

| Tipo documento | Número | Fecha | Origen | Insc. | Fecha | Libro |
|----------------|--------|------------|-----------------------|-------|------------|-------|
| Escritura | 567 | 28/03/2007 | Not.10 MED | 3732 | 29/03/2007 | IX |
| Escritura | 1560 | 23/07/2007 | Not.25 MED | 8939 | 25/07/2007 | IX |
| Escritura | 1560 | 23/07/2007 | Not.25 MED | 8941 | 25/07/2007 | IX |
| Escritura | 1585 | 22/12/2008 | Not.Unica Sabaneta | 17055 | 26/12/2008 | IX |
| Escritura | 1210 | 12/05/2010 | Not.23 MED | 7463 | 14/05/2010 | IX |
| Escritura | 1013 | 19/06/2012 | Not.13 MED | 11244 | 19/06/2012 | IX |
| Escritura | 6300 | 26/11/2012 | Not.25 MED | 21006 | 26/11/2012 | IX |
| Escritura | 933 | 16/04/2013 | Not.23 MED | 7469 | 24/04/2013 | IX |
| Escritura | 2916 | 11/06/2013 | Not.18 MED | 10703 | 13/06/2013 | IX |
| Escritura | 2471 | 14/08/2014 | Not.26 MED | 15575 | 14/08/2014 | IX |
| Escritura | 1222 | 14/08/2014 | Not.Unica Sabaneta | 15579 | 14/08/2014 | IX |
| Escritura | 318 | 11/02/2016 | Not.1 MED | 3587 | 24/02/2016 | IX |
| Escritura | 1416 | 12/09/2016 | Not.10 MED | 21305 | 19/09/2016 | IX |
| Escritura | 4588 | 23/12/2016 | Not.25 MED | 30109 | 30/12/2016 | IX |

CONTRATOS

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Documento Privado del 25/06/2019

AGENTE..... INSURANCE & CAPITAL LTDA
EMPRESARIO...365172-04 UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: Colombia

DATOS DE INSCRIPCIÓN: 19/07/2022 Libro XII, Nro.23

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL CONJUNTO MILLICOM SPAIN S.L., PEAK RECORD .L., PEAK FIVE S.L., GLOBAL ALBION S.L. Y GLOBAL LOCRONAN S.L.

MATRIZ: MILLICOM SPAIN S.L.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: TENENCIA DE TITULOS Y ACCIONES EN OTRAS COMPAÑIAS

DOCUMENTO: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014

MODIFICACION: PRIVADO DE JULIO 26 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18619 27/07/2017

MATRIZ: PEAK RECORD S.L.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTION Y ADMINISTRACION, ASI COMO LA ADMINISTRACION DE VALORES REPRESENTATIVOS DE LOS FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES NO RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL.

DOCUMENTO: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014

MODIFICACION: PRIVADO DE JULIO 26 DE 2017

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18619 27/07/2017

MATRIZ: PEAK FIVE S.L.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTION Y ADMINISTRACION, ASÍ COMO LA ADMINISTRACION DE VALORES REPRESENTATIVOS DE LOS FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES NO RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL

DOCUMENTO: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014

MODIFICACION: PRIVADO DE JULIO 26 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18619 27/07/2017

MATRIZ: GLOBAL ALBION S.L

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: ADQUISICION, ADMINISTRACION Y GESTION DE PATRIMONIO MOBILIARIO, CARTERA DE VALORES E INVERSIONES

DOCUMENTO: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014

MODIFICACION: PRIVADO DE JULIO 26 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18619 27/07/2017

MATRIZ: GLOBAL LOCRONAN S.L.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: ADQUISICION, ADMINISTRACION Y GESTION DE PATRIMONIO MOBILIARIO, CARTERA DE VALORES E INVERSIONES

DOCUMENTO: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014

MODIFICACION: PRIVADO DE JULIO 26 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18619 27/07/2017

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

365172 04 UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

SIGLA: UNE TELCO

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

DOCUMENTO: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

220459-04 EDATEL S.A. a través de 365172-04 UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SIGLA: EDATEL

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACION

DOCUMENTO: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014

CINCO TELECOM CORPORATION a través de 365172-04 UNE EPM
TELECOMUNICACIONES S.A.

DOMICILIO: LA FLORIDA - ESTADOUNIDENSE

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: UNE
EPM COMUNICACIONES S.A. ES PROPIETARIO DE MAS DEL 50% DE LAS
ACCIONES DE LA COMPAÑÍA

ACTIVIDAD: LA VENTA Y DISTRIBUCION DE SERVICIOS DE
TELECOMUNICACIONES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014

COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P a través de 365172-04 UNE EPM
TELECOMUNICACIONES S.A.

DOMICILIO: SANTA FE DE BOGOTA - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (CM)

DOCUMENTO: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014

ORBITEL SERVICIOS INTERNACIONALES S.A. E.S.P. a través de
365172-04 UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

DOMICILIO: RIONEGRO - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y
ACTIVIDADES RELACIONADAS (OSI)

DOCUMENTO: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL CONJUNTO MILLICOM SPAIN S.L., PEAK RECORD S.L.,

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PEAK FIVE S.L., GLOBAL ALBION S.L. Y GLOBAL LOCRONAN S.L.

MATRIZ: MILLICOM SPAIN S.L.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: LA TENENCIA DE TITULOS Y ACCIONES EN OTRAS
COMPAÑÍAS.

DOCUMENTO: PRIVADO DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 30/09/2014

MODIFICACION: PRIVADO DE JULIO 26 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 27/07/2017

MATRIZ: PEAK RECORD S.L.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTION Y
ADMINISTRACION, ASI COMO LA ADMINISTRACION DE VALORES
REPRESENTATIVOS DE LOS FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES NO
RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL ("PR")

DOCUMENTO: PRIVADO DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 30/09/2014

MODIFICACION: PRIVADO DE JULIO 26 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 27/07/2017

MATRIZ: PEAK FIVE S.L.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTION Y ADMINISTRACION,
ASI COMO LA ADMINISTRACION DE VALORES REPRESENTATIVOS DE LOS
FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES NO RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL
("PF")

DOCUMENTO: PRIVADO DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 30/09/2014

MODIFICACION: PRIVADO DE JULIO 26 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 27/07/2017

MATRIZ: GLOBAL ALBION S.L

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: LA ADQUISICION, ADMINISTRACION Y GESTION DE
PATRIMONIO MOBILIARIO, CARTERA DE VALORES E INVERSIONES ("GA").

DOCUMENTO: PRIVADO DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 30/09/2014

MODIFICACION: PRIVADO DE JULIO 26 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 27/07/2017

MATRIZ: GLOBAL LOCRONAN S.L.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: LA ADQUISICION, ADMINISTRACION Y GESTION DE
PATRIMONIO MOBILIARIO, CARTERA DE VALORES E INVERSIONES ("GL").

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/12/2023 - 3:12:20 PM



Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiijrc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: PRIVADO DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 30/09/2014
MODIFICACION: PRIVADO DE JULIO 26 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 27/07/2017

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

365172 04 UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
SIGLA: UNE TELCO
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
DOCUMENTO: PRIVADO DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 30/09/2014

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

220459-04 EDATEL S.A. a través de 365172-04 UNE EPM
TELECOMUNICACIONES S.A.
SIGLA: EDATEL
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: UNE
EPM TELECOMUNICACIONES S.A. ES PROPIETARIO DE MAS DEL 50% DE
LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.
DOCUMENTO: PRIVADO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2006
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 11545 30/10/2006
MODIFICACION: PRIVADO DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 30/09/2014

CINCO TELECOM CORPORATION a través de 365172-04 UNE EPM
TELECOMUNICACIONES S.A.
DOMICILIO: LA FLORIDA - ESTADOUNIDENSE
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: UNE
EPM TELECOMUNICACIONES S.A. ES PROPIETARIO DE MAS DEL 50% DE
LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA
ACTIVIDAD: LA VENTA Y DISTRIBUCION DE SERVICIOS DE
TELECOMUNICACIONES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 13 DE 2008

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6442 15/05/2008
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 30/09/2014

COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P a través de 365172-04 UNE EPM
TELECOMUNICACIONES S.A.

DOMICILIO: SANTA FE DE BOGOTA - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

DOCUMENTO: PRIVADO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014

ORBITEL SERVICIOS INTERNACIONALES S.A. E.S.P. a través de
365172-04 UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

DOMICILIO: RIONEGRO - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: UNE
EPM TELECOMUNICACIONES S.A. POSEE EL 99.99% DE LAS ACCIONES

ACTIVIDAD: PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y
ACTIVIDADES RELACIONADAS

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 13 DE 2008

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6442 15/05/2008

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 30/09/2014

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6110

Actividad secundaria código CIIU: 6190

Otras actividades código CIIU: 6209, 6311

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: EPM TELECOMUNICACIONES

Matrícula No.: 21-420826-02

Fecha de Matrícula: 24 de Enero de 2006

Ultimo año renovado: 2023

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 48 20 45
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 335. 2015-00543-00 FECHA: 2016/02/19
RADICADO: 76-001-31-03-008-2015-00543-00
PROCEDENCIA: JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JOSE ANCIZAR BELTRAN
DEMANDADO: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: EPM TELECOMUNICACIONES
MATRÍCULA: 21-420826-02
DIRECCIÓN: CARRERA 16 11 A SUR 100 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2016/03/01 LIBRO: 8 NRO.: 515

Nombre: TIENDA MIGUEL DE AGUINAGA
Matrícula No.: 21-657211-02
Fecha de Matrícula: 23 de Abril de 2018
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 52 53 35
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.



Fecha de expedición: 04/12/2023 - 3:12:20 PM

Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,755,618,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6110

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/12/2023 - 3:12:20 PM



Recibo No.: 0025816174

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: viWlijncbbQiiirc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14933884782



(415)7707212489984(8020) 000001493388478 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 9 2 3 8 5

6. DV

9

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

36. Nombre comercial

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A

37. Sigla

UNE TELCO

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 48 20 45

42. Correo electrónico

notificacionesjudiciales@tigo.com.co

43. Código postal

0 5 0 0 3 0

44. Teléfono 1

6 0 4 5 1 5 0 5 0 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | 51. Código | 52. Número establecimientos |
|---------------------|----------------------------|----------------------|----------------------------|-------------------|---------|------------|-----------------------------|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | | |
| 6 1 1 0 | 2 0 0 6, 0 6, 2 3 | 6 1 9 0 | 2 0 0 6, 0 6, 2 3 | 6 2 0 9 | 6 3 1 1 | | 2 |

Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|----|--|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|---|---|---|---|---|
| 3 | 5 | 7 | 8 | 9 | 1 | 0 | 1 | 3 | 1 | 4 | 1 | 5 | 1 | 8 | 1 | 9 | 2 | 6 | 3 | 3 | 4 | 1 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 |
| 03- Impuesto al patrimonio | | | | | 14- Informante de exogena | | | | | 42- Obligado a llevar contabilidad | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario | | | | | 15- Autorretenedor | | | | | 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 07- Retención en la fuente a título de renta | | | | | 18- Precios de transferencia | | | | | 52 - Facturador electrónico | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 08- Retención timbre nacional | | | | | 19- Productor de bienes y/o servicios exen | | | | | 55 - Informante de Beneficiarios Finales | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 09- Retención en la fuente en el impuesto | | | | | 26- Declaración individual precios de tran | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10- Obligado aduanero | | | | | 33- Impuesto nacional al consumo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13- Gran contribuyente | | | | | 41- Declaración anual de activos en el exte | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Usuarios aduaneros

Exportadores

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----------|----------|----------|-----|---|---|
| 2 | 2 | 3 | 4 | 4 | | | | | | 3 | 3 | 57. Modo | 2 | 4 | 3 |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 58. CPC | 8 4 | 8 2 | 7 3 | | |

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 08 - 02 / 18 : 35: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ MONTOYA CARLOS HUMBERTO

985. Cargo Apoderado General Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14933884782



(415)7707212489984(8020) 000001493388478 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 9 2 3 8 5 | 6. DV 9 | 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes | 14. Buzón electrónico 3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 1 | 63. Formas asociativas 3 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | 65. Fondos | 66. Cooperativas | 67. Sociedades y organismos extranjeros | 68. Sin personería jurídica | 69. Otras organizaciones no clasificadas | 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma | |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|------------------------------------|
| 71. Clase | 0 5 | 0 5 | 82. Nacional 5 0 . 0 0 0 1 % |
| 72. Número | 2 1 8 3 | 4 5 8 8 | 83. Nacional público 1 0 0 . 0 % |
| 73. Fecha | 2 0 0 6, 0 6, 2 3 | 2 0 1 6, 1 2, 2 3 | 84. Nacional privado 0 . 0 % |
| 74. Número de notaría | 2 6 | 2 5 | 85. Extranjero 4 9 . 9 9 9 9 % |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 | 86. Extranjero público 0 . 0 % |
| 76. Fecha de registro | 2 0 0 6, 0 6, 2 9 | 2 0 1 6, 1 2, 3 0 | 87. Extranjero privado 1 0 0 . 0 % |
| 77. No. Matrícula mercantil | 2 1 3 6 5 1 7 2 0 4 | 2 1 3 6 5 1 7 2 0 4 | |
| 78. Departamento | 0 5 | 0 5 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 2 1 | 0 2 1 | |
| Vigencia | | | |
| 80. Desde | 2 0 0 6, 0 6, 2 3 | 2 0 1 0, 0 5, 1 2 | |
| 81. Hasta | 9 9 9 9, 1 2, 3 1 | 3 0 0 0, 1 2, 3 1 | |

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2 4

Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|---|--------|
| 1 | 2 0 | 2 0 0 7, 0 7, 2 3 | 8 1 1 0 1 2 9 2 0 | 5 |
| 2 | 8 2 | 2 0 1 5, 0 1, 0 1 | | - |
| 3 | 8 9 | 2 0 2 2, 0 7, 1 1 | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

Vinculación económica

93. Vinculación económica 2 | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial GRUPO EMPRESARIAL CONJUNTO MILLICOM SPAIN S.L., PEAK RECORD S.L., PEAK FIVE S.L. | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. 0

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante GRUPO EMPRESARIAL CONJUNTO MILLICOM SPAIN S.L., PEAK RECORD S.L., PEAK FIVE S.L., GLOBAL ALBION S.L Y GLOBAL LOCROANAN S.L.

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 85166072 | 171. País ESPAÑA 2 4 5 | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14933884782



(415)7707212489984(8020) 000001493388478 2

| | | | |
|--|-------|-------------------------------------|-----------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
| 9 0 0 0 9 2 3 8 5 | 9 | Operativa de Grandes Contribuyentes | 3 1 |

Representación

| | | | | |
|---|--|---|---------------------------------------|------------------------------------|
| 1 | 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
| | REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 1 6 0 8 0 1 | | |
| | 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| | Cédula de Extranjerí 2 2 | 4 2 6 5 7 2 | | |
| | 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| | CATALDO | FRANCO | MARCELO | |
| | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| | | | | |
| 2 | 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
| | REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 1 9 1 2 1 9 | | |
| | 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| | Cédula de Extranjer 2 2 | 1 0 1 6 5 0 0 | | |
| | 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| | BERNAL | CHAROTTI | CAROLINA | RAQUEL |
| | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| | | | | |
| 3 | 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
| | REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 1 4 0 8 1 4 | | |
| | 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| | Cédula de Ciudadan 1 3 | 3 9 7 8 2 6 5 7 | | |
| | 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| | JIMENEZ | POSADA | ANA | MARINA |
| | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| | | | | |
| 4 | 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
| | APOD. GENERAL 0 7 | 2 0 2 1 1 1 1 6 | | |
| | 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| | Cédula de Ciudadan 1 3 | 7 9 9 0 8 8 0 8 | | |
| | 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| | RAMIREZ | MONTOYA | CARLOS | HUMBERTO |
| | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| | | | | |
| 5 | 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
| | APOD. GENERAL 0 7 | 2 0 2 1 1 1 1 6 | | |
| | 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| | Cédula de Ciudadana 1 3 | 8 0 1 7 9 1 4 8 | | |
| | 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| | ORTEGA | DAZA | MIGUEL | ANDRES |
| | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| | | | | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14933884782



(415)7707212489984(8020) 000001493388478 2

| | | | |
|---|------------|--|------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 9 2 3 8 5 9 | 6. DV 9 | 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes | 14. Buzón electrónico 3 1 |
|---|------------|--|------------------------------|

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

| | 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad | |
|---|-------------------------------------|----------------------------------|--|-------------------------------|-------|
| 1 | Pasaporte 4 1 | 6 4 2 7 4 4 0 9 6 | | ESTADOS UNIDOS | 2 4 9 |
| | 115. Primer apellido BRUHA | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre SHELDON | 118. Otros nombres | |
| | 119. Razón social | | | | |
| | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 3 1 | 123. Fecha de retiro | |
| 2 | Pasaporte 4 1 | 5 1 0 9 9 1 6 2 3 | | ESTADOS UNIDOS | 2 4 9 |
| | 115. Primer apellido SALAS | 116. Segundo apellido MORALES | 117. Primer nombre KAREN | 118. Otros nombres | |
| | 119. Razón social | | | | |
| | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 3 1 | 123. Fecha de retiro | |
| 3 | Pasaporte 4 1 | 5 6 7 1 8 0 8 7 4 | | COLOMBIA | 1 6 9 |
| | 115. Primer apellido BALLESTEROS | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre PAOLA | 118. Otros nombres | |
| | 119. Razón social | | | | |
| | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 3 1 | 123. Fecha de retiro | |
| 4 | Cédula de Ciudadan 1 3 | 7 9 7 7 7 5 0 3 | | COLOMBIA | 1 6 9 |
| | 115. Primer apellido PUNGILUPPI | 116. Segundo apellido LEYVA | 117. Primer nombre JUAN | 118. Otros nombres ANTONIO | |
| | 119. Razón social | | | | |
| | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 3 1 | 123. Fecha de retiro | |
| 5 | Cédula de Ciudadan 1 3 | 3 9 6 2 7 5 8 0 | | COLOMBIA | 1 6 9 |
| | 115. Primer apellido DURAN | 116. Segundo apellido ORTIZ | 117. Primer nombre MARTHA | 118. Otros nombres LUCIA | |
| | 119. Razón social | | | | |
| | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 3 1 | 123. Fecha de retiro | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14933884782



(415)7707212489984(8020) 000001493388478 2

| | | | |
|---|------------|--|------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 9 2 3 8 5 9 | 6. DV 9 | 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes | 14. Buzón electrónico 3 1 |
|---|------------|--|------------------------------|

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

| | 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad | |
|------------------------------|------------------------|-------------------------------|-------------------|-----------------------|----------------------|
| 1 | Cédula de Ciudadana | 1 3 | 8 0 0 3 1 2 1 2 | COLOMBIA | 1 6 9 |
| | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
| | BARRETO | ARCINIEGAS | | DIEGO | MAURICIO |
| | 119. Razón social | | | | |
| 120. Valor capital del socio | | 121. % Participación | | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
| | | | | 2 0 2 3 0 3 3 1 | |
| 2 | Cédula de Ciudadana | 1 3 | 3 4 1 4 4 9 0 | COLOMBIA | 1 6 9 |
| | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
| | RESTREPO | MUÑOZ | | SERGIO | ANDRES |
| | 119. Razón social | | | | |
| 120. Valor capital del socio | | 121. % Participación | | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
| | | | | 2 0 2 3 0 3 3 1 | |
| 3 | Pasaporte | 4 1 | A R 1 4 7 6 7 6 | CANADA | 1 4 9 |
| | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
| | GUTIERREZ | | | LEOPOLDO | |
| | 119. Razón social | | | | |
| 120. Valor capital del socio | | 121. % Participación | | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
| | | | | 2 0 2 3 0 3 3 1 | |
| 4 | Pasaporte | 4 1 | 5 6 1 8 7 1 1 2 5 | ESTADOS UNIDOS | 2 4 9 |
| | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
| | ESCALÓN | | | SALVADOR | |
| | 119. Razón social | | | | |
| 120. Valor capital del socio | | 121. % Participación | | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
| | | | | 2 0 2 3 0 3 3 1 | |
| 5 | Pasaporte | 4 1 | A A E 4 1 1 5 4 9 | ARGENTINA | 6 3 |
| | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
| | IRIARTE | | | ESTEBAN | |
| | 119. Razón social | | | | |
| 120. Valor capital del socio | | 121. % Participación | | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
| | | | | 2 0 2 3 0 3 3 1 | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14933884782



(415)7707212489984(8020) 000001493388478 2

| | | | |
|---|--|--|------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 9 2 3 8 5 9 | 6. DV Operativa de Grandes Contribuyentes | 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes | 14. Buzón electrónico 3 1 |
|---|--|--|------------------------------|

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

| | 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad | |
|---|----------------------------------|---------------------------------|--|--------------------------------|-------|
| 1 | Pasaporte 4 1 | 1 7 F V 2 7 3 4 3 | | FRANCIA | 2 7 5 |
| | 115. Primer apellido ROCOPLAN | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre XAVIER | 118. Otros nombres | |
| | 119. Razón social | | | | |
| | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 3 1 | 123. Fecha de retiro | |
| 2 | Cédula de Ciudadana 1 3 | 7 1 7 2 7 2 1 2 | | COLOMBIA | 1 6 9 |
| | 115. Primer apellido AMAR | 116. Segundo apellido FLOREZ | 117. Primer nombre DARIO | 118. Otros nombres DE JESUS | |
| | 119. Razón social | | | | |
| | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 3 1 | 123. Fecha de retiro | |
| 3 | Cédula de Ciudadana 1 3 | 3 0 3 2 2 8 6 7 | | COLOMBIA | 1 6 9 |
| | 115. Primer apellido HOYOS | 116. Segundo apellido LOPEZ | 117. Primer nombre TERESA | 118. Otros nombres ISABEL | |
| | 119. Razón social | | | | |
| | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 3 1 | 123. Fecha de retiro | |
| 4 | Cédula de Ciudadana 1 3 | 7 9 5 0 5 7 0 9 | | COLOMBIA | 1 6 9 |
| | 115. Primer apellido PINEDO | 116. Segundo apellido MENDEZ | 117. Primer nombre MARIO | 118. Otros nombres FEDERICO | |
| | 119. Razón social | | | | |
| | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 3 1 | 123. Fecha de retiro | |
| 5 | 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad | |
| | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres | |
| | 119. Razón social | | | | |
| | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14933884782

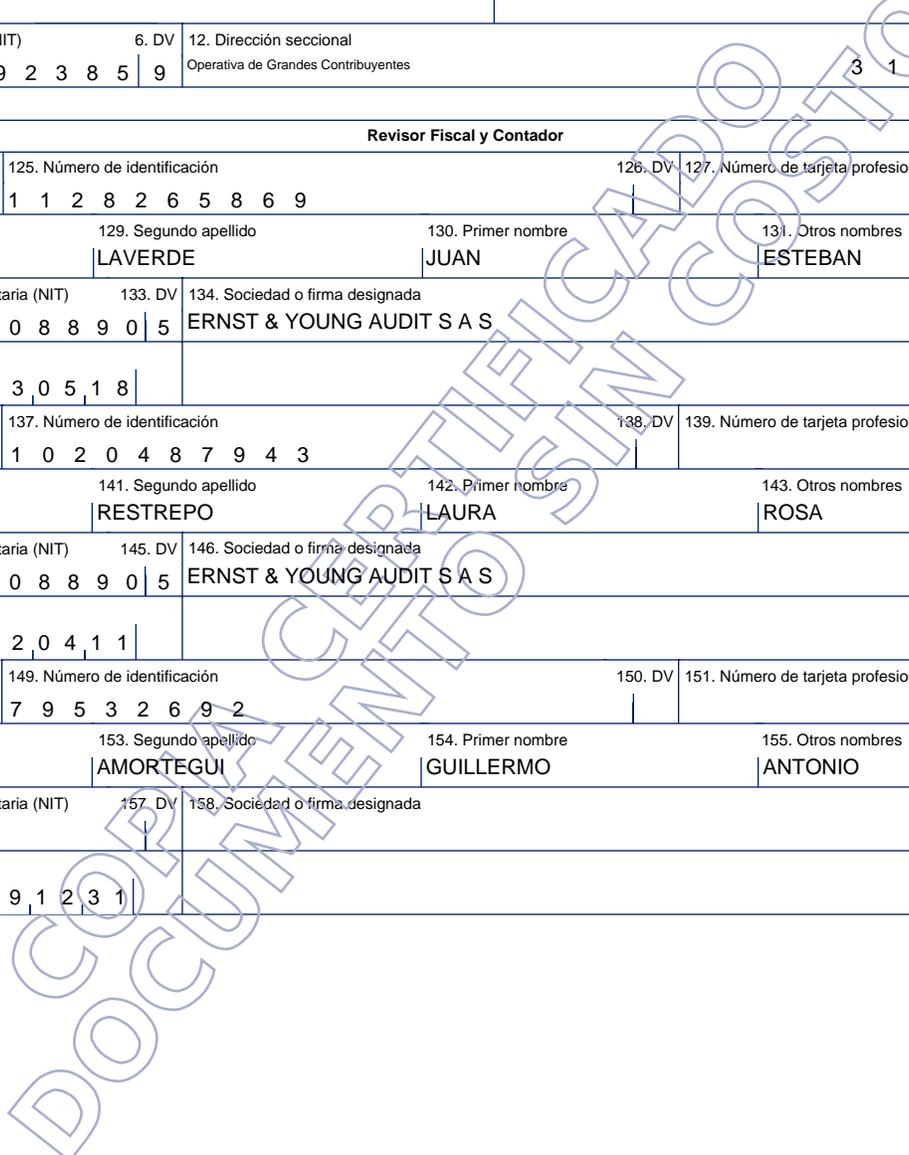


(415)7707212489984(8020) 000001493388478 2

| | | | |
|---|------------|--|------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 9 2 3 8 5 | 6. DV 9 | 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes | 14. Buzón electrónico 3 1 |
|---|------------|--|------------------------------|

Revisor Fiscal y Contador

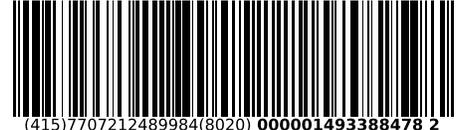
| Revisor fiscal principal | | Revisor fiscal suplente | | Contador | |
|---|--|--|---|---|--|
| 124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 | 125. Número de identificación 1 1 2 8 2 6 5 8 6 9 | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional 1 6 3 3 9 1 T | 148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 | 149. Número de identificación 7 9 5 3 2 6 9 2 |
| 128. Primer apellido TAMAYO | 129. Segundo apellido LAVERDE | 130. Primer nombre JUAN | 131. Otros nombres ESTEBAN | 152. Primer apellido PLAZAS | 153. Segundo apellido AMORTEGUI |
| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 8 8 9 0 | 133. DV 5 | 134. Sociedad o firma designada ERNST & YOUNG AUDIT S A S | | 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV |
| 135. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 5 1 8 | | | | 158. Sociedad o firma designada | |
| 136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 | | 137. Número de identificación 1 0 2 0 4 8 7 9 4 3 | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional 2 8 6 3 8 1 T | 159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 1 2 3 1 |
| 140. Primer apellido ARRIETA | 141. Segundo apellido RESTREPO | 142. Primer nombre LAURA | 143. Otros nombres ROSA | | |
| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 8 8 9 0 | 145. DV 5 | 146. Sociedad o firma designada ERNST & YOUNG AUDIT S A S | | | |



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14933884782



(415)7707212489984(8020) 000001493388478 2

| | | | |
|---|------------|--|------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 9 2 3 8 5 9 | 6. DV 9 | 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes | 14. Buzón electrónico 3 1 |
|---|------------|--|------------------------------|

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

| | | |
|--|--|------------------|
| 160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2 | 161. Actividad económica Actividades de telecomunicaciones alámbricas | 161.1 6 1 1 0 |
| 162. Nombre del establecimiento EPM TELECOMUNICACIONES | | |
| 163. Departamento Antioquia 0 5 | 164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1 | |
| 165. Dirección CR 48 20 45 | | |
| 166. Número de matrícula mercantil 2 1 4 2 0 8 2 6 0 2 | 167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6, 0 1, 2 4 | |
| 168. Teléfono 5 1 5 8 8 3 0 | 169. Fecha de cierre | |
| 160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2 | 161. Actividad económica Actividades de telecomunicaciones alámbricas | 161.1 6 1 1 0 |
| 162. Nombre del establecimiento TIENDA MIGUEL DE AGUINAGA | | |
| 163. Departamento Antioquia 0 5 | 164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1 | |
| 165. Dirección CR 52 53 35 | | |
| 166. Número de matrícula mercantil 2 1 6 5 7 2 1 1 0 2 | 167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8, 0 4, 2 3 | |
| 168. Teléfono 6 0 4 5 1 5 0 5 0 5 | 169. Fecha de cierre | |
| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
| 162. Nombre del establecimiento: | | |
| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
| 165. Dirección | | |
| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14933884782



(415)7707212489984(8020) 000001493388478 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 9 2 3 8 5

6. DV

12. Dirección seccional

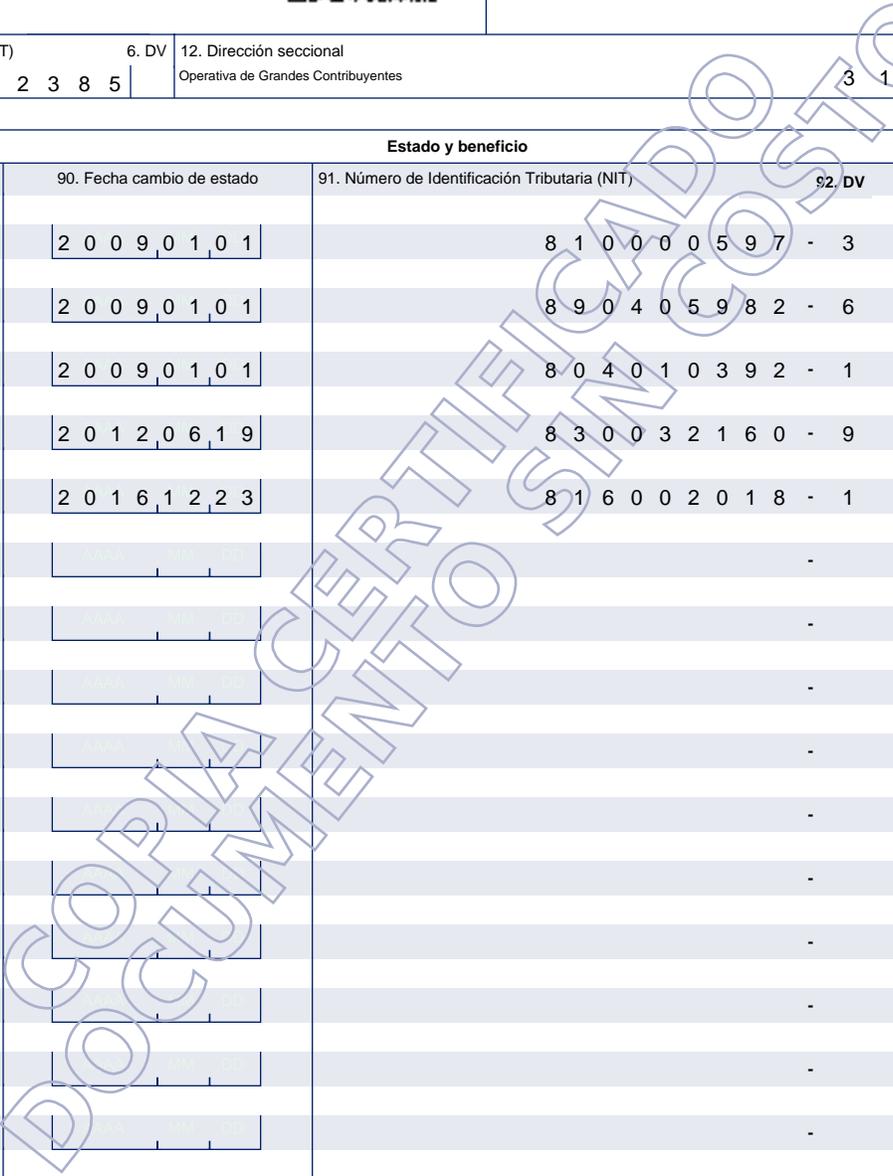
Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Estado y beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|---|--------|
| 1 | 2 0 | 2 0 0 9,0 1,0 1 | 8 1 0 0 0 0 5 9 7 | - 3 |
| 2 | 2 0 | 2 0 0 9,0 1,0 1 | 8 9 0 4 0 5 9 8 2 | - 6 |
| 3 | 2 0 | 2 0 0 9,0 1,0 1 | 8 0 4 0 1 0 3 9 2 | - 1 |
| 4 | 2 0 | 2 0 1 2,0 6,1 9 | 8 3 0 0 3 2 1 6 0 | - 9 |
| 5 | 2 0 | 2 0 1 6,1 2,2 3 | 8 1 6 0 0 2 0 1 8 | - 1 |
| 6 | | | | - |
| 7 | | | | - |
| 8 | | | | - |
| 9 | | | | - |
| 10 | | | | - |
| 11 | | | | - |
| 12 | | | | - |
| 13 | | | | - |
| 14 | | | | - |
| 15 | | | | - |
| 16 | | | | - |
| 17 | | | | - |
| 18 | | | | - |
| 19 | | | | - |
| 20 | | | | - |
| 21 | | | | - |
| 22 | | | | - |





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/12/2023 10:31:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **35196974** y
Nombre: **LIZBETH LUCELY ROBAYO PERDIGON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79182669** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

[GOV.CO](#)

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 35196974 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/11/2023 11:10 AM



Código Verificación: **DTBRS4Q2HG**

Válida hasta: **19/02/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de diciembre de 2023, a las 13:54:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9000923859 |
| Código de Verificación | 9000923859231206135441 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de diciembre de 2023, a las 14:30:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 35196974 |
| Código de Verificación | 35196974231206143040 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 236406819



PIB
14:33:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. identificado(a) con NIT número 9000923859:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 236407125



PIB
14:36:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIZBETH LUCELY ROBAYO PERDIGON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35196974:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:40:41 PM horas del 06/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **35196974**

Apellidos y Nombres: **ROBAYO PERDIGON LIZBETH LUCELY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Todos los derechos reservados.



**Building a better
working world**

MA-2023-3276

Señores
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.
Medellín, Antioquia

He auditado, de acuerdo con normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2022, no incluidos aquí, de UNE EPM Telecomunicaciones S.A., NIT 900.092.385-9, así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables, no auditados, por el período de 6 meses comprendidos entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 2023 de las subcuentas auxiliares 242518 "Aportes a fondos pensionales", 242519 "Aportes a seguridad social salud", 242532 "Aportes ICBF, SENA, Cajas compensación", 242520 "Aporte riesgos profesionales", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera, contable y extracontable es responsabilidad de la Gerencia de la empresa. Mi trabajo solo consistió exclusivamente en realizar procedimientos de verificación y cruce de saldos con los registros contables a la fecha de corte mencionada, así como la inspección de documentos.

Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

**JUAN ESTEBAN
TAMAYO
LAVERDE**
Juan Esteban Tamayo Laverde
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 163391-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Firmado digitalmente
por JUAN ESTEBAN
TAMAYO LAVERDE
Fecha: 2023.11.29
15:34:02 -05'00'

Medellín, Antioquia
29 de noviembre de 2023

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9277995080995750

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN ESTEBAN TAMAYO LAVERDE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1128265869 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 163391-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Diciembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.128.265.869
TAMAYO LAVERDE

APellidos
JUAN ESTEBAN

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1986

BELLO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

04-OCT-2004 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2100150 00297368 M-1128265869 20110429

0026822827A 1

2051304588

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



163391-T

JUAN ESTEBAN
TAMAYO LAVERDE
C.C. 1128265869

RESOLUCION INSERCIÓN 365 FECHA 24/11/2011
UNIVERSIDAD EAFIT

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 174123